ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO, NÚM 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUBSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m.
No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUBSCRIPCIÓN
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . 1.00 peso | Por un año . 10.00 pesos
Por seis meses 5.50 " | Número del dia 0.04 "
Número atrasado 0.10

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: En PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE, FABRE & Cie. rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Juéves 20 de Marzo de 1902

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XXXIX—Núm. 11,266

BIBLIOTECA NACIONAL MONTEVIDEO

Almanaque

Hoy juéves 20—Santos Braulio y Eufemio.—Otoño.

Van 79 dias transcurridos, faltando 286 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. y 58 m. y se pone á las 5 h. y 55 m.

Cuarto creciente (5.° dia).

EL SIGLO

Del doctor Martin C. Martinez

El impuesto á los vinos

I

REMOVIENDO VIEJAS OPINIONES—EL PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO DE AHORA Y EL DE 1890.

La Comision de Hacienda de que formé parte en la anterior legislatura, actuando, al final, en una atmósfera política enrarecida, no se pronunció sobre el proyecto de ley del señor Pons, pero sus miembros algunos ratos le hemos dedicado y algunos datos recogido, que es bueno exponerlos para que se utilicen, si algo valen, en el debate de tan complejo problema. Tal es mi intencion al escribir este artículo. Si refiriéndome á aquella tarea oficial es tanto más oportuno cuanto que el nuevo exámen que he hecho de la cuestion poco modifica las opiniones que tuve ocasion de emitir sobre los impuestos á los vinos en un dictámen de la Comision, relativo al proyecto del Poder Ejecutivo, de Marzo de 1890, creando varios impuestos internos. En ese proyecto ya se proponía un impuesto de consumo interno sobre todos los vinos elaborados en el país, sin hacer distincion entre los legítimos y artificiales por la dificultad, decía [illegible], de deslindar la definicion y clasificacion de los llamados vinos artificiales, [illegible] semillero de confusiones, se encuadraba en lo paliativo y en lo justo.»

[illegible] que el ministro actual, á pesar de la autoridad que le dá el ser hombre del [illegible] haya sido mas feliz en el hallazgo de la [illegible] definicion y clasificacion, que el [illegible] de entonces. [illegible] de los vinos que [illegible] sometidos durante la fermentacion del [illegible] á algunos de los métodos de correccion [illegible] por la enologia, abre ancho campo á la imaginacion de los fabricantes...

En aquella oportunidad, sostuve con mis compañeros de Comision, que, dadas las dificultades propias del problema y las mayores que todavía [illegible] nuestra poblacion tan diseminada y lo imperfecto del organismo administrativo, el recurso de gravar directamente el vino y de perseguir el vino artificial, sería ilusorio, ó poco menos.

[illegible] la satisfaccion de que el gobierno y el Cuerpo Legislativo concluyesen por participar de estas opiniones, buscando otras fuentes de renta y procurando imponer al vino artificial indirectamente si no por medio de sus componentes.

Lo que hoy se intenta sería una reaccion contra la política fiscal, entonces bosquejada, de procurar impuestos de consumo interno de percepcion sencilla, que no se vayan en costear legiones de empleados, y que eximan, en lo posible, á los habitantes de la República de las trabas enormes y de la prepotencia autocrática de [illegible] industrias intervenidas.

Justamente en Francia acaban de suprimir el [illegible] para los comerciantes de vino, es curioso que nosotros intentemos someter á él á los fabricantes y á todos los viticultores con los que [illegible] se atrevió el fisco francés, no obstante la pericia y las facilidades que le presta el medio denso en que actúa.

II

[illegible] Y LOS VINOS ARTIFICIALES INOFENSIVOS

Comprendemos el favor que tiene la idea de [illegible] el vino artificial en defensa de la salud pública, de la viticultura y de la [illegible] las consideraciones higiénicas, sin embargo, no llevan á una conclusion prohibitiva. [illegible] dado á esta altura, declamos en el informe recordado, concretaría á decir que solo es vino natural el que procede del zumo de la uva sin ninguna clase de adicion ó correccion, pero la enologia recomienda diversos métodos para mejorar la calidad de los vinos, cuando [illegible] ha sido el gran secreto de la vinificacion francesa. Menos es dado prohibir con igual [illegible] todos los llamados vinos artificiales, como [illegible] proponen que aquí se haga, cuando los [illegible] como los de pasas, como los [illegible] de segunda fermentacion, cuando aún en [illegible] artificiales, hay toda una escala [illegible] los que se hacen con glicerina químicamente pura y azúcar, hasta los preparados [illegible] como la anilina, únicos que deben [illegible] además de ser castigados sus [illegible] fabricantes.

[illegible] cuestion de capacidad económica del [illegible] á quien no le es dado beber vinos [illegible] puros, que obliga á andarse un [illegible] antes de prohibir todo vino artificial que equivale á desterrar los vinos mas [illegible]

[illegible] materia, como en la de la leche aguada, menester es concluir que el remedio heróico [illegible] en la fiscalizacion de empleados que [illegible] cuando suelen dormitar como Homero [illegible] en el precio que les es dado pagar á los [illegible]

Despues no es cosa de tragarse que todos [illegible] que nos vienen del extranjero con su [illegible] de 16 á 18 grados de alcohol y 50 por [illegible] de extracto seco no son mas que el zumo de la uva fresca, y proscribir que se haga [illegible] lo que lícitamente se prepara para [illegible] en las bodegas de Barcelona ó de Génova.

A [illegible] deban creer nuestros viticultores, [illegible] han presentado en corporacion al Cuerpo Legislativo, con una extensa solicitud, [illegible] á ellos tambien la ley en curso les [illegible] y pidiendo que á ellos solos se les permita [illegible] de cuatro años y sin recargo de [illegible] fabricar los vinos de segunda fermentacion [illegible] de azúcar, como que hoy, en efecto, la industria del vino artificial no reside solo [illegible] de Montevideo, sino que quizá tiene su principal asiento en los viñedos.

III

DIFICULTADES DE LA TASACION DIRECTA

Pero si no encontramos razon suficiente del punto de vista higiénico y económico para la [illegible] de todos los vinos artificiales,—convenimos, eso sí, que la industria de estirar y [illegible] vinos no es acreedora á una proteccion igual á la de plantar viña; y si vale la pena de perder renta para poblar el país y darle [illegible] elementos de trabajo, no ha de hacerse [illegible] sacrificio para sostener las fábricas [illegible] personal que manipulan los caldos [illegible] elementos mas ó menos encomiables. Por eso mientras que seríamos partidarios de [illegible] librando de todo impuesto al vino natural 'como hasta lo aconseja el mezquino producto de ese arbitrio, que se iría casi todo en [illegible] de inspeccion (1)—en principio ninguna dificultad encontramos á que se grave el vino artificial, aunque sea al igual del vino importado.

Pero el caso no es de resolverlo con la sencillez del comerciante que para instruir al aprendiz en la clasificacion de los paños, se limitó á decirle: *no hay mas que tocarlos!*

No es fácil eso de agravarlos tratándose de manipulaciones que pueden hacerse en las grandes y fábricas de mayor y menor cuantía, diseminadas en toda la extension de la República, y en la mas recóndita trastienda, desvan ó sótano de las cinco mil pulperías que contamos en Montevideo y la campaña.

Estirar vinos de elevada graduacion y mucho cuerpo, con el agregado de agua y, si es necesario, un poco de aguardiente de maíz; fermentar los orujos ó pasas y agregarles azúcar, no son [illegible] del otro mundo, ni superiores á la inteligencia ladina de nuestros pulperos, que algo [illegible] practicado de este arte desde los mas remotos tiempos; pero si necesitasen algunas lecciones, para dárselas ahí están los fabricantes [illegible] de vinos artificiales que cerrarían sus fábricas ó las harían funcionar muy parcamente y distribuirían su personal por los despachos de bebidas y demás bodegas adyacentes.

IV

EL EJEMPLO DE 1891—OPINION DE CARLOS MARIA RAMIREZ

Esto, como recordó ya EL SIGLO, no es cuento [illegible] historia vivida entre nosotros.

En los apuros terribles de la crísis, entre los arbitrios de que se echó mano para levantar el tesoro, figuró el de gravar con 3 centésimos por litro á los vinos artificiales y con 12 centésimos los licores (ley de 12 de Enero de 1891.)

No habian transcurrido seis meses cuando el P. E. tuvo que dirigirse á la Asamblea pidiendo la derogacion de esa ley y la sustitucion del [illegible] recurso que brindaba, por un aumento en el impuesto al alcohol.

La imposicion directa no daba nada. Por qué [illegible]?

Lo decía el ministro de entonces, Carlos María Ramirez: Se trata de cuatro mil minoristas que fabrican vinos en la campaña y mil en Montevideo: cómo esperar entonces que el impuesto de fabricacion se perciba con alguna regularidad?

«Se necesitaria un ejército de empleados, y que todos fuesen excelentes, y así mismo habría que afrontar una lucha de Briareo, contra el contrabando interior, en las ciudades, en las aldeas, en las cuchillas, en todas las tabernas y en todos los fondines, con un cortejo de persecuciones y procesos que no cuadran á la política de moderacion y apaciguamiento en que inspiran sus actos todos los poderes públicos del país.

«La fabricacion clandestina defraudaría la renta, agregaba, y arruinaría á la fabricacion patentada, que no es una de nuestras industrias mas importantes, pero que merece, como todas, equidad y consideracion.»

Más, al menos, agregaré yo, que la fabricacion clandestina que la sustituiría.

La manipulacion en vasta escala, ademas de estar sujeta á la inspeccion sanitaria, por el hecho de operar en grande, recurre á procedimientos y combinaciones esmeradas, que no cabe esperar del pequeño fabricante, y sobre todo del fabricante clandestino.

Pueden verse en la Direccion de Impuestos los resultados del impuesto directo en 1891 á los licores y vinos artificiales, y por ahí deducirse lo que producirán en 1902.

En todo el tiempo de la vigencia de la ley, cuyos efectos se prorrogaron hasta el 31 de Diciembre de 1891, los licores y vinos artificiales *juntos* produjeron, líquidos, *29.915 $ 16*, en vez de los cientos y cientos de miles de pesos que se habian calculado.

Cualesquiera que sean los progresos que haya hecho la administracion pública bajo la mano de fierro del ciudadano que hoy la preside y que no sabemos si será continuado con la misma energía en esa parte abrumante de la tarea gubernamental, nadie creerá que ya tales progresos son como para confiar en la suficiencia de la administracion en materia tan engorrosa. Cuando sabemos que se ha necesitado la intervencion directa del presidente de la República para encontrarse con que, segun publica el diario oficial, en la propia capital se cuentan por centenares las casas que no pagaban la patente de giro, es de desconfiar del olfato que los revisadores del impuesto tengan para encontrar el vino manipulado en el lugar mas apartado, no ya de las fábricas sino de las miles de pulperías y de los centenares de granjas!

El impuesto de tabacos, defraudado hasta Santa Lucía y San Ramon, por el contrabando de la frontera, es otro specimen de lo que puede esperarse de la fiscalizacion, aquí y en cualquier país despoblado como el nuestro.

V

LA LEGISLACION PLATENSE Y LA FRANCESA; EL IMPUESTO Á LA PRODUCCION Y EL IMPUESTO Á LA CIRCULACION.

Pero no resisto á la idea de presentar un caso más directo, porque me ha sucedido ya que se me detenga en esta materia con el ejemplo argentino. Alto ahí, se me ha dicho, en Buenos Aires, han conseguido, persiguiendo el fraude, desterrar la fabricacion artificial de vinos.

Los argentinos son, en efecto, hombres de gran empuje. Su ley de vinos de 1898 llega á extremos, en cuanto á la materia imponible y su clasificacion, que no sabemos que haya alcanzado ninguna otra legislacion.

Desde luego, como la nuestra en proyecto, la argentina va á gravar la fabricacion misma del vino en los viñedos y en las granjas, lo que implica someterlas á un régimen de inventario ó control, si ha de ser eficaz, parecido al que se emplea con una destilería de alcoholes ó fábrica de cerveza, con la diferencia de que mientras estas últimas son cuatro ó cinco, los viñedos se cuentan por centenares y debemos esperar que se multipliquen y en lo futuro se cuenten por miliares.

Ante esas dificultades, hasta incompatibles con un régimen de gobierno libre, han retrocedido los franceses—los maestros tratándose de asuntos vinícolas. A principios del siglo pasado, cuando Napoleon restableció el impuesto á las bebidas, aturdidamente suprimido por la Revolucion, creó el derecho único de inventario sobre la produccion de vinos. Pocos años duró ese régimen, muy de acuerdo con la índole cesarista del gobierno que lo estableció, pues se sustituyó el impuesto á cada cosechero, que parece á primera vista tan sencillo y tan justo, por una serie de impuestos embrollados, de circulacion, de detalle, de reemplazo, de entrada, pero cuya característica era el renunciar á la pretension de gravar el vino en las granjas y esperar para hacerlo á que anduviera circulando, ó se concentrase en manos del comercio.

Por qué este cambio del asiento del impuesto, no obstante que él ha introducido las mayores desigualdades pues ha gravado especialmente á los pobres, á los que compraban al detalle, mientras que los *gentilhommes campagnards* apenas pagaban la tasa ínfima de circulacion? Por que este régimen que dispensaba de todo impuesto al agricultor por el vino que consumía en su casa, mientras recargaba al obrero urbano, y ha mantenido en pié la protesta, recien triunfante por las leyes de 1897 y 1900, supresoras de los *octrois, del detalle, del reemplazo*.

«Es que, dice un autor, el inventario era singularmente difícil de practicar... Eran necesarios mas de diez mil empleados para hacer en las explotaciones la constatacion de la materia imponible. Esas operaciones, tan delicadas, tenían que ser confiadas á jornaleros, á los que no se podía dar sino un salario de tres francos por dia... No habia menos de tres millones de visitas domiciliarias que hacer y muchas centenas de mil de cuotas á cobrar. Era mas fácil gravar el vino tan próximo como posible del consumo, estableciendo un derecho, sea sobre la circulacion del líquido, sea sobre el comerciante de bebidas.

Y hablando de la excepcion injusta á los cosecheros por el vino que consumen, que son como diez millones de personas, agrega: «Es verdad que para suprimir esta excepcion sería necesario restablecer el antiguo procedimiento de inventario á los productores, lo que sería inquisitorial».

Nuestro país ni la Argentina, tienen nada de parecido á la enorme produccion francesa, pero el argumento subsiste en la relatividad de las cosas humanas, y para el mezquino rendimiento que es dado esperar del impuesto.

Todavía debe notarse que en la Argentina, estando la produccion concentrada principalmente en Mendoza y debiendo dirigirse al gran centro consumidor de Buenos Aires por la única via del ferrocarril andino, es mas factible controlarla, que en un país de pequeña produccion dispersa, como el nuestro.

VI

LA CLASIFICACION CASUISTA DE LA LEY ARGENTINA

Pero el haberse lanzado á gravar la produccion en su orígen mismo, con ser una innovacion tan importante, no es la mayor que contiene la ley de vinos de la República Argentina. Mas curioso es la clasificacion que hace de los vinos, al efecto del impuesto.

El legislador de la otra orilla ha entrado en todos estos distingos, queriendo ser equitativo con las diversas clases de vinos que suministra la industria, segun su mayor ó menor grado de inocuidad: vinos naturales de produccion nacional ó importados, comprendidos los que hayan sido sometidos á algunos de los métodos de correccion determinados por la enologia en seguida veremos el juego que este arte dá en la práctica, los que resultan del corte ó mezcla de vinos puros y los naturales que tengan menos de 24 por mil extracto, siempre que su poseedor justifique (lo consigue siempre), por su orígen y procedencia, que son naturalmente pobres en extracto,—gravados todos con 2 centésimos; vinos de pasas, siempre que se justifique que previamente que se han preparado en proporcion tal que 100 kilogramos de pasas no hayan servido para producir mas de tres hectólitros de vino,—gravados con cuatro centésimos; —vinos Petiot ó de azúcar, gravados con ocho centésimos; —vinos trabajados, ó sea los que por conveniencia comercial, hayan sido aumentados ó diluidos mediante la adicion de agua, alcohol, glicerina químicamente pura ú otras materias no extrañas á los vinos y siempre que las operaciones practicadas sean admitidas por la enologia, gravados con nueve centésimos.

Desde que conocí esta ley me asaltó una gran curiosidad de saber qué resultaba de echar á nadar en tan sábia clasificacion no solo á los químicos eminentes que habrá sido preciso poner al frente de la direccion del impuesto, sino á los mas ínfimos funcionarios subalternos, diseminados por todas las granjas, fábricas y pulperías de aquel extensísimo país.

VII

EL RESULTADO PRÁCTICO: ESTADÍSTICA ARGENTINA: UN PAÍS QUE SOLO BEBE VINO NATURAL

Cuando el asunto fué de nuevo traido al tapete por el actual ministro de Hacienda, me empeñé, como miembro de la Comision dictaminante, en obtener el rendimiento del impuesto argentino de vinos segun cada uno de los sábios renglones de la ley; y no encontrándolo publicado, al fin obtuve, gracias á una intervencion amistosa, la siguiente estadística de los tres años en que se ha aplicado el impuesto. Como se verá, la República Argentina resulta ser, como lo es realmente bajo otros conceptos, el país mas feliz del mundo,—mas feliz que Francia misma, donde, á pesar de la extraordinaria baratura del vino, todavía se fabrican algunos millones de hectolitros de vino artificial.

He aquí la estadística argentina:

AÑO 1898

Vinos	Litros	Impuesto	Renta
Naturales	47:815.010	$ 0.04	1:885.441 21
Alcoholizado	803.279	Varios	
Petiot	34.123	$ 0.06	2.047.38
Pasas	96.769	» 0.02	1.935 38
Aguado	247.439	» 0.07	17 320.73
Total de produccion nacional			$ 1:906.744.70
Vino importado			546.305.23
Total producido del impuesto			$ 2:453 049.93

AÑO 1899

Vinos	Litros	Impuesto	Renta
Naturales	121:200 652	$ 0.02	2:424.013 04
Alcoholizado	536 626	Varios	161 119 43
Pasas	665 546	»	26,621.84
Petiot	1.199	$ 0.08	95.92
Trabajado	136.314	» 0.09	12 268 26
Total de produccion nacional			$ 2:624.118 49
Vino importado			1:028 534.59
Total de renta			$ 3:652.653.08

AÑO 1900

Vinos	Litros	Impuesto	Renta
Naturales	125:040.154	$ 0.02	2:500.803.08
Pasas	117.457	» 0.04	4 698.28
Petiot	5.587	» 0.08	446.96
Trabajado	20.902	» 0.09	1,881 18
Alcoholizado	346.568	Varios	25:146.77
Total de produccion nacional			$ 2:532 976 27
Vino importado			» 1:091.828.34
Total de renta			$ 3:624 804.61

Como se vé, á pesar de los químicos y de las clasificaciones, para los efectos del impuesto, todo el vino artificial, que se fabrica mas que aquí del otro lado del Plata, pasa como vino natural y contribuye á la renta con solo 2 centésimos papel por litro! No se atribuya todo á corrupcion ó descuido. Es que tampoco la química aplicada, segun se ha reconocido en recientes congresos de peritos, ha encontrado el medio de distinguir inequívocamente un vino natural del artificial, como que los componentes de éste son los mismos que los del primero, el que á su vez no llega casi nunca al consumidor sin sufrir correcciones y ampliaciones!

La fabricacion artificial, corrida de Buenos Aires, por los impuestos y las multas y mas quizá todavía por la carestía del alcohol, gravado en 1 $, se ha instalado cómodamente en Cuyo, y descansa tranquila, como el héroe, á la sombra de la viña.

VIII

LOS ROMANEOS DE UVAS Y DE TABACOS

Es uno de los caminos que podría tomar aquí, no obstante los prolijos romaneos con que el proyecto quiere prevenir la inflazon de uva para amochar la cantidad de vino legal, que habría derecho á producir á un céntimo de impuesto. Despues de los romaneos, declaraciones juradas y certificados policiales y técnicos á los plantadores nacionales de tabaco, no obstante los cuales, ó más bien, á virtud de los cuales podían traer á Montevideo cuatro veces más de tabaco de Rio Grande, introducido de contrabando, que el tabaco que realmente cosechaban, hay algun derecho para dudar de la eficacia de los romaneos, declaraciones ó inspecciones para certificar la capacidad productiva de vino natural de los viñedos.

IX

LA FABRICACION CLANDESTINA ESTIMULADA POR LOS ALTOS IMPUESTOS

Y aun cuando allí se cortase el abuso, la hidra de cien cabezas retoñará en las fabricaciones clandestinas y en las pulperías.

Y cuanto más alto sea el impuesto al vino artificial, mayor será naturalmente, la tentacion de defraudarlo.

Todo lo que se obtendrá es que las fábricas que hoy manipulan el artículo cierren sus puertas y su producto higiénico y comercialmente mejor, sea suplantado por el producto elaborado ocultamente y con ingredientes más detestables. Un éxito perfectamente contraproducente.

Y cuanto mas alto sea el derecho de importacion al vino extranjero, mas lucrativa será la industria, visto y confesado que la produccion con su rendimiento legítimo de solo tres millones de litros, no puede llenar un vacío que se calcula ser de trece millones.

Por eso será contraproducente el impuesto de un centésimo mas á la importacion, con lo cual el vino viene á pagar 8 centésimos de derecho cuando en depósito vale 5 1/2 centésimos. No haremos mas así que continuar en la senda que ha hecho descender la importacion de 30 millones á 17 y la renta en un millon de pesos.

Y será vano el gravámen proyectado de 4 cts. y con mas razon el indicado de 7 cts. al vino artificial, que se cobrará tanto como el de 9 cts. de la Argentina. Ese es un marronazo, valiéndome de la célebre comparacion de Spencer, tan ineficaz como el que el hombre inexperto descarga sobre la abolladura del metal,—sin mas resultado que el de que aparezca mas grande del otro lado de la placa.

El artífice procede de otro modo para suprimir ó disminuir abolladuras, que no siempre lo puede: Pega aquí y allá, mas cerca, mas lejos, rara vez sobre la deformidad misma.

X

EL MARRONAZO DEL IMPUESTO DIRECTO

Es decir... el dar algun golpecito final sobre la abolladura no será cosa absolutamente prohibida ni por Spencer mismo... Como bien lo decía el señor Serrato, habrá mucho que tantear en estas materias, para que por mi parte suscriba ninguna absoluta, y sería una el afirmar que todo impuesto directo sobre el vino debe proscribirse. No, lo que sencillamente sostengo es que ese impuesto si se persistiese en crearlo, lo que por mi parte no aconsejaría, debe ser, al menos al principio, muy moderado, para que la fabricacion no se vuelva clandestina y mas nociva á la salud pública que lo que pueda ser la fabricacion que no se oculta. Hasta para saber cómo opera y se distribuye esa industria interesaría no espantarla.

Para esto es preciso que el impuesto directo sea tan liviano que la produccion patentada, por su superioridad industrial y comercial, pueda siempre conservar su preponderancia sobre la produccion tal vez y dispersa que intente desarrollarse en fraude del impuesto. Y en tiempos en que los negocios andan tan apretados no se necesita mucha cosa para que el artículo mas barato desaloje al más caro, aunque la calidad del primero deje bastante que desear.

Como recurso rentístico descontados los gastos de percepcion, el impuesto moderado redituará tan poco, que á mi juicio mejor fuera no crearlo, pero siempre dará más de lo que se obtendría con esos marronazos de siete centésimos por litro, á los que es aplicable el popular: «no lo pagarás, pero salado lo llevas».....

XI

EL GRAVÁMEN INDIRECTO—SU RESULTADO CIERTO PERO INCOMPLETO—SUS DIFICULTADES Y PELIGROS.

Por mi parte, creo siempre que es por la vía indirecta de gravar los componentes del vino, asequibles á la accion fiscal, que cabe imponer principalmente á los vinos artificiales.

Es cierto que tampoco hay que extremar por este lado, y que tratándose de artículos como el alcohol, una suba violenta del impuesto, no acompañada de medidas radicales, como el estanco, estimula tambien la defraudacion, segun eso se ha visto elocuentemente en la Argentina.

Con su ejemplo por delante, yo que había propuesto la elevacion de 133 milésimos á 20 centésimos para el alcohol nacional, me opuse á una nueva suba á 25 centésimos, temiendo estimular la defraudacion y la fabricacion clandestina, que ya se empieza á sentir aun con nuestra tasa moderada con relacion á la que rige en otras partes, pero que, sin embargo, representa el 250 por ciento sobre el valor intrínseco del producto gravado! Es fuerte la tentacion de contrabandear un artículo que, ademas de la ganancia comercial deje otra de aquella magnitud.

Tambien tratándose de artículos como el azúcar, de múltiples aplicaciones y rehabilitado como de gran valor alimenticio, no es dable á título de perseguir el vino artificial, encarecer enormemente su uso.

Con todo, con lo que ya hoy se cobra por esa vía indirecta, el vino artificial resulta gravado alrededor de los cuatro centésimos por litro que propone el señor ministro de Hacienda, de manera que, si fuese práctico el gravámen directo proyectado, el vino artificial vendría á pagar lo que es justo, tanto como el vino importado, que no siempre merece tampoco ser calificado de vino natural.

Váse disipando el cuento de viejas de aquellos preparadores que, sin pizca de vino ni de uvas, con la sola ayuda de drogas y misteriosos polvos y la canilla de aguas corrientes, fabricaban pipas y pipas, realizando colosales ganancias.

Sin negar que exista algun fraude de esa especie, la prensa ha hecho bien en esclarecer que la industria del vino artificial está casi exclusivamente representada por dos categorías de fabricantes: los de los viñedos que hacen la fermentacion de los orujos á la que agregan el azúcar y el corte con sus vinos propios ó mas generalmente con vinos fuertes importados; y la fabricacion, diríamos urbana, que mezcla diversas clases de vino y las estira mediante la agregacion del alcohol.

Basta tomar cualquiera de las fórmulas que se han publicado y verase que los impuestos que pagan los 20 kilos de azúcar y los 25 ó 30 litros de vino de alta graduacion, que entran en la mezcolanza con uno ó dos litros de alcohol y el ácido tartárico y el tanino para fabricar cien litros de vino artificial, representan al fisco cerca de cuatro pesos.

Es cierto que si esos cien litros se hubiesen importado totalmente tendríamos un rendimiento de siete pesos; y por eso es justo buscar que esa industria, sin ser suprimida, contribuya mas á la renta pública ó resulte menos estimulada.

XII

EL IMPUESTO AL VINO IMPORTADO: LA GRADUACION ALCOHÓLICA

El deseo es bueno pero la realizacion es difícil, ya que la materia imponible se sustrae al gravámen directo y que no nos es dable estremar los gravámenes indirectos á los componentes, por las razones apuntadas. Si existe un propósito de atacar resueltamente el mal, preciso sería agarrar al toro por las astas, y reconocer que es abusivo gravar tanto al vino importado cuando en el país se crea, á consecuencia del encarecimiento fiscal, un producto similar que se escurre de las garras del impuesto por fábricas, trastiendas y pulperías. Contra toda gran carestía, la produzcan el Estado, los acaparadores ó la naturaleza misma, el consumo ya que no el estómago—se defiende por los sucedáneos. El producto menos noble pero mas barato sustituye al producto encarecido.

Sería, pues, necesario, para hacer obra de varon, tener el coraje de completar la accion dudosa del impuesto directo, si se persiste en este expediente molesto y dispendioso, y la accion cierta pero incompleta de los gravámenes indirectos á los componentes del vino artificial, por una rebaja del derecho específico al vino importado. Así se aproximarían los impuestos que recaerían sobre el vino natural y el artificial.

Ha de observarse que siendo los vinos importados de alta graduacion alcohólica y mucho cuerpo uno de los componentes obligados de la fabricacion artificial, la esencial cuando se trata del procedimiento de estirar ó desdoblar, la baja del derecho de importacion resultaría un estímulo más á la fabricacion artificial de esa clase, en daño de la viticultura nacional.

La objecion es indudable, y por eso, y tambien para no hacer muy sensible la pérdida de renta aduanera, la rebaja no debería, en mi opinion, acordarse á todos los vinos, como lo piden las casas importadoras. Solo debería favorecerse á los vinos no alcoholizados, y de ningun modo á los arreglados en los países de su procedencia para servir al desdoblamiento, que es el fraude mas fácil de todos. Solo los vinos incapaces de prestarse á esta manipulacion, los caldos de 12 grados y medio á trece, como máximum, deberían ser beneficiados con una reduccion del derecho. De los 17 millones que hoy importamos, juzgando por los análisis practicados por la Oficina Química de la Aduana, no habrá cinco millones de litros hoy que tengan esa baja graduacion; y si aumentasen mañana el objeto higiénico y rentístico estaría perseguido, pues tales vinos tienen que ir al consumo tal como entran y no sirven para la fabricacion artificial por su escaso volúmen de alcohol y de extracto.

XIII

EL EQUILIBRIO DE LA RENTA

Si así mismo se temiese por la renta cabría alguna suba moderada y á título de compensacion, de los impuestos al azúcar, lo que contribuiría, aunque no con la eficacia que se pretende, segun se ha demostrado por el señor Serrato, á recargar tambien la fabricacion artificial. Si el público consumiera el azúcar algo mas cara,—lo que es sensible,—y lo es especialmente para mí que libré antes una batallita parlamentaria para no consentir una suba que no me pareció entonces bastante justificada,—en cambio tendría vinos mas sanos y baratos, y váyase lo uno por lo otro, que no siempre puede *endulzarse* tanto la vida.

No habrá hoy, repito, 5 millones de litros de vino importado con graduacion inferior á 13 grados, pero aún suponiendo el absurdo de que los 17 millones enteros que se importan viniesen rebajados hasta ese límite, aún así no habría el menor desequilibrio de renta por la baja del derecho específico, pues estaría en absoluto compensado con la suma de que se ha hablado al derecho específico ó al impuesto interno que grava los azúcares, cuya importacion tambien se eleva justamente á 17 millones de kilos.

XIV

LA VITICULTURA Y SU PROTECCION RACIONAL

En cuanto á la viticultura nacional en su gran manifestacion civilizadora y legítima, su enemigo temible no sería ni es el vino importado no alcoholizado, de baja graduacion. Aun que se redujese á 5 1/2 centésimos el derecho de éste por litro, resultaría gravado todavía con el ciento por ciento, lo que ya me parece que es buena proteccion.

El enemigo de la viticultura es el vino artificial que hoy vive y prospera á la sombra de una legislacion fiscal que no acierta á gravarlo con la mitad del impuesto que va cerrando la entrada al vino legítimo extranjero.

Hay que aproximar al menos los gravámenes que soporta el uno con los que paga el otro, pero por medios prácticamente eficientes. Lo son la reduccion del derecho de importacion al vino compensando con idéntica suba al azúcar, mientras el equilibrio rentístico no se restablezca con el aumento de entrada del primero. No lo es el gran impuesto directo á una fabricacion que se escurrirá de entre los dedos, estimulada todavía por un nuevo gravámen al vino legítimo importado

XV

LA TENDENCIA MODERNA Á DESGRAVAR EL VINO

No gravando el vino natural antes bien, desgravándolo algo, nos pondríamos en las corrientes modernas, no de la teoría sino de la práctica de las naciones que generalmente nos sirven de modelo. Francia sacaba 156 millones de francos del vino, fuera de lo que obtenian las comunas por el *octroi*, como que apesar de los avances del alcohol y de la filoxera, complotados contra la salud y los destinos de la raza, el vino es siempre la gran bebida nacional francesa. Pues bien, una primer ley de 29 de Diciembre de 1897 dispuso que las comunas no podrían, desde el 1.° de Enero de 1900, gravar con mas de cuatro francos el hectólitro de vino, pudiendo, en cambio, ademas del impuesto á favor del Estado, elevar hasta 87 francos el hectólitro de alcohol. Y el Consejo Municipal de Paris acaba de aprovechar esa autorizacion legal no solo para reducir hasta 4 francos el *octroi* del vino, sino para suprimirlo totalmente, si bien es sobre el capital y no sobre el alcohol que ha arrojado el fardo del déficit.

Pero hay mas todavía: como he recordado antes, el Estado cobraba toda una série de complicados impuestos sobre el vino,—circulacion, detalle, entrada, tasa de reemplazo en las dos grandes capitales, Paris y Lyon. Pues bien: la ley de 29 de Diciembre de 1900 ha barrido todo eso y el vino solo es gravado hoy en Francia con un impuesto de *1 franco 50 céntimos por la circulacion de cada hectólitro!* En cambio, la bebida nociva, el alcohol ademas de las tasas comunales, pagará al Estado 220 francos por hectólitro.

Algun crítico tratará de ingeniar estas disertaciones con tendencia humanitaria, y replicará que de lo único que aquí se trata es de sacar renta. Una cosa no es incompatible con la otra y ya nuestros gobiernos no son indiferentes á las cuestiones que agitan á la humanidad entera, como que afectan en lo mas hondo al porvenir de la raza.

XVI

LAS DISPOSICIONES SANITARIAS

Por eso las disposiciones sobre higiene de los vinos deben ocupar una parte concurrente con el régimen tributario á mejorar las bebidas populares. Una ley ú ordenanza que prescriba que los vinos no pueden tener menos de tal cuerpo, por ejemplo, en cuanto sea cumplida, es mas eficaz que el impuesto contra los vinos artificiales. Del mismo modo deberían establecerse las sustancias reputadas nocivas, sin extremosidades pedantescas ó cavilosas, ni lenidades criminales. La materia es muy compleja y por eso el remedio no puede estar en una simple receta impuestivora.

MARTIN C. MARTINEZ.

(1) El señor ministro calcula ese producido en 25.000 pesos un centésimo por litro, correspondiente á tres millones y medio de litros.

EN LOS MINISTERIOS

Nombramiento por Hacienda

El ministerio de Hacienda dictó ayer una resolucion aceptando la renuncia del cargo de guarda de segunda clase en la Receptoría de Santa Rosa, departamento de Artigas, presentada por el señor Luis Safons, y nombrando en su reemplazo al señor Felipe Sixa (hijo).

Revisadores de tabaco

La Direccion general de Impuestos Directos sometió ayer á la aprobacion del ministerio de Hacienda la lista de los revisadores del impuesto al tabaco, cigarros y cigarrillos para el corriente ejercicio económico.

Valijas especiales

El gobierno ha autorizado á la Direccion General de Correos y Telégrafos para invertir la cantidad de 500 pesos, con cargo al rubro gastos autorizados, en la adquisicion de valijas especiales para la oficina central, las sucursales y las agencias de campaña.

Esta reforma ha sido solicitada por el señor director de Correos, en vista de que las valijas que se usan en la actualidad ofrecen positivos inconvenientes.

El señor J. M. Neves

El señor J. M. Neves, receptor de la Colonia, se ha dirigido por telegrama al Ministerio de Hacienda, solicitando licencia para bajar á Montevideo por asuntos urgentes.

Aunque el señor Neves no es más explícito en su despacho, se supone que su venida á la capital tiene por objeto gestionar su entrada en el Senado, en carácter de primer suplente del doctor José Ladislao Terra.

El palacio del arzobispo

El Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno elevó ayer al gobierno, para la resolucion que corresponda, un expediente sobre pagos de derechos fiscales relativos á la testamentaria de la señora Sofía Jackson de Buxareo.

Trátase de lo siguiente:

La señora Sofía Jackson de Buxareo legó en su testamento, como es público y notorio, el palacio situado en la calle Uruguay esquina Andes á monseñor Mariano Soler.

Al abrirse la sucesion respectiva, el Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno gravó tal legado con el derecho que corresponde á toda herencia transversal, ó sea con el 12 %, el cual en este caso importa la cantidad de 10.000 pesos.

A semejante resolucion se opone el doctor Carlos A. Berro, albacea testamentario, afirmando que el Estado no debe cobrar arriba del 1 y 1/2 %, y para ello se funda principalmente en la tésis que resumimos á continuacion;

Dice el doctor Berro que, al crearse entre nosotros el arzobispado, la nacion ha contraido ante la Santa Sede el compromiso de instalar esa dignidad eclesiástica en un palacio adecuado y de propiedad de ésta, compromiso el cual, una vez cumplido, representaría para el tesoro público una crecida erogacion.

Agrega que la señora Sofía Jackson de Buxareo, legando en su testamento el palacio en cuestion al arzobispado, releva al país del compromiso contraido ante la Santa Sede y ahorra al Estado la erogacion correspondiente.

En vista de tales circunstancias excepcionalísimas, concluye el doctor Berro reclamando la rebaja del derecho de herencia en la forma indicada, como un acto de hermenéutica equitativa.

Las instalaciones eléctricas

Los señores J. B. Canteni, electrotécnico; Guillermo Flesch, Jacinto Sardi y Aparicio Vila se han presentado al ministerio de Hacienda pidiendo se les conceda autorizacion para efectuar instalaciones y reparaciones en el material que sirve para el alumbrado eléctrico en las casas particulares que emplean energía procedente de la compañía nacional respectiva.

Hasta ahora solo la compañía puede hacer esas reparaciones ó instalaciones y alegan los interesados que no se ha dictado nunca una ley que consagre ese privilegio, existiendo el precedente de que el gas permite á empresas particulares que lleven á cabo obras de colocacion de aparatos y cañerías, sin la intervencion de la usina.

Manifiestan asimismo que resultaría, si les otorgaran la autorizacion solicitada, directamente favorecido el público por la competencia que se estableciera.

Si llegara á concedérseles el permiso que se pide, no estaría demás que la Compañía impusiera condiciones y nombrara inspectores para comprobar si los trabajos se efectúan en las condiciones de seguridad requeridas.

Circular restrictiva

Ayer se pasó por el ministerio de Gobierno una circular á los jefes de las oficinas públicas con el objeto, segun se decía, de que prevengan á los empleados de su dependencia que les está prohibido durante los dias de semana salir fuera del radio de la capital sin haber obtenido la autorizacion de su jefe, y con causa justificada.

No se dió á la prensa esa circular, cuyos términos hubiéramos deseado conocer para poder juzgarla.

Entendemos que en ella se invoca como causa de la resolucion impedir la consumacion de abusos observados por la superioridad.

Lo que sí podemos asegurar es que entre los empleados públicos que han tenido conocimiento de la circular, en la forma expuesta, ha causado la más pésima impresion.

En la coronacion de Alfonso XIII

Se resolvió ayer encargar al doctor Juan Cuestas, ministro de la República en Norte-América y México, de la representacion del gobierno del Uruguay en la coronacion del rey de España Alfonso XIII.

El doctor Cuestas está encargado de representar tambien al país en la coronacion del rey de Inglaterra.

Ayer contestó el doctor Cuestas al telegrama que se le hizo comunicándole su nombramiento, que manifiesta aceptar.

Por el Ministerio de Relaciones se envian al doctor Cuestas los plenos poderes y credenciales correspondientes.

EN EL SENADO

Se reunió ayer el Senado bajo la presidencia del doctor José Roman Mendoza.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, entre los que figuraban: El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir al comisario Adolfo Freire Baillo; la Comision de Peticiones informa acerca de los poderes del señor Federico Canfield; la Comision de Legislacion dictamina en la protesta sobre eleccion de la Junta E. Administrativa de Maldonado; la Comision de Legislacion informa en su mensaje del Poder Ejecutivo sobre expropiacion de terrenos á inmediaciones del Paso de las Piedras en el Rio Queguay; don Alberto Gervela solicita pronto despacho de solicitudes anteriores sobre reposicion del empleo y pago de haberes.

Despues, á indicacion del doctor Rodriguez Larreta se aprobó una mocion autorizando á la Mesa para designar dos senadores que deben constituir con los representantes que se designen una comision encargada de tramitar lo concerniente al arreglo del local del Cuerpo Legislativo, con los $ 20.000 dedicados á ese fin, de las utilidades de la moneda de níquel.

—Se aprobó el informe recaido en los poderes del señor Federico Canfield, aconsejando sea convocado ese ciudadano para ocupar la senaturía por Minas.

—Se aprobó una minuta de comunicacion pidiendo informes al P. E. sobre si abonan Contribucion Inmobiliaria varios ciudadanos electos para la Junta E. Administrativa de Durazno.

—Se sancionó el proyecto de ley ampliando el presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa de las obras del Puerto.

—Se aprobó con una ligera modificacion el proyecto destinando 25.000 pesos á la construccion de balsas y obras accesorias

—En la peticion del señor Fernando Monegal, reclamando contra su destitucion, despues de un corto debate se resolvió que se aplazara la discusion del punto para permitir la agregacion al repartido de ciertos antecedentes necesarios al completo esclarecimiento de la cuestion.

—Se sancionó en ambas discusiones el proyecto de ley otorgando $ 8.000 para la creacion en Minas de un monumento al general Juan A. Lavalleja.

Agotada la órden del dia, el doctor Rodriguez Larreta indicó á la mesa la conveniencia de llamar la atencion de la Comision de Peticiones acerca de la necesidad que existe de resolver la vacante dejada por el fallecimiento del senador Terra, pues aun cuando no se han presentado poderes de suplentes para reemplazarle en el cargo, corresponde á aquélla intervenir por derecho propio, á fin de hacer cesar la situacion anormal que crea tal estado de cosas.

Y el acto no fué para más.

Exportacion de carne congelada

Tendencias de la Comision de Hacienda

En el seno de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, se ha producido el primer cambio de ideas, aunque todavía en una forma general y simplemente oficiosa, acerca del proyecto de ley que ha sido sometido á su estudio y que fué presentado recientemente por el diputado ingeniero José Serrato, con el objeto de estimular en nuestro país la exportacion de carne congelada ó enfriada

Ese proyecto encuentra en dicha Comision acogida completamente favorable, debido á múltiples razones, figurando, en primer término, la muy poderosa de que, frente á la crísis cada vez más intensa que traba la exportacion del tasajo, urge buscar procedimientos más modernos que proporcionen salida á los productos de nuestra ganadería.

Pero la Comision no parece estar completamente de acuerdo con el señor Serrato acerca de la forma en que ha de acordarse proteccion por parte del Estado á las Empresas frigoríficas, pues á este respecto se proyectan reformas de alguna importancia.

En efecto: la idea de otorgar primas de 40.000 pesos por cada 30.000 bovinos y 150.000 ovinos exportados anualmente levanta resistencias, y se habla de reemplazarla por otra franquicia, igualmente ó, quizás, todavía mas ventajosa para las Empresas exportadoras, pero que no represente para el Estado una erogacion fija y concreta.

El pensamiento que hasta ahora predomina entre los miembros de la Comision de Hacienda es de exonerar de todo derecho aduanero durante un plazo prudencial toda la carne congelada que se exporte, la cual, con arreglo á la ley vigente, debería pagar 40 pesos por cada 100 kilos.

Sobre esta base, se calcula que el importe de tal franquicia, aplicada á 30.000 bovinos y 150.000 ovinos, supera considerablemente los 40.000 pesos que, segun el proyecto del señor Serrato, se pagarían á las Empresas por concepto de prima.

Tambien se habla en el seno de la Comision de la conveniencia de fijar expresamente en la ley en gestacion que el derecho aduanero sobre las carnes congeladas en ningun caso será superior al que pagan los saladeros por los animales faenados.

Esta iniciativa se basa en la consideracion de que siendo el procedimiento frigorífico mucho mas adelantado y de mas vastos horizontes que el del tasajo, no sería justo que aquel fuera gravado con un recargo de impuesto.

Museo Pedagógico

REGLAMENTO INTERNO

El señor Alberto Gomez Ruano, director del Museo Pedagógico, proyecta dar á la marcha de esa institucion un vigoroso impulso, de manera que ella entre en un período muy activo y provechoso para nuestro cuerpo docente.

Para ello conceptúa indispensable dotar al Museo de un reglamento interno debidamente sancionado por el gobierno, y que le permita desarrollar varias iniciativas dentro de la mas perfecta autorizacion superior.

Al formular tal reglamento, el señor Gomez Ruano consultará las Cartas Orgánicas por las cuales se rigen las instituciones análogas existentes en Europa, en la América del Norte, en Chile y en la República Argentina, aprovechando las mejores disposiciones que sean adaptables á nuestro medio ambiente.

Luego el señor Gomez Ruano piensa organizar una série de conferencias, á efectuarse en el salon de actos públicos del Museo, sobre asuntos de carácter pedagógico ó de otro modo relacionados con la enseñanza.

Tambien abrirá concursos entre las escuelas públicas relativamente á trabajos de costura y de bordados, á mapas geográficos y á otros trabajos por el estilo, estimulando la competencia mediante premios consistentes en diplomas expedidos por jurados que se nombrarán *ad-hoc* y destinándose los objetos mas sobresalientes á ser exhibidos en el propio museo, como modelo permanente para el cuerpo enseñante y para la masa escolar.

El señor Gomez Ruano tiene en preparacion, así mismo, otros proyectos concurrentes á imprimir grande actividad al instituto que dirije, proyectos de los cuales suministraremos á nuestros lectores una idea concreta apenas llegue la debida oportunidad.

Hospital de Niños

DECISION DEL JURADO

Damos á continuacion la nota que ayer pasó á la Comision de Señoras del Hospital de Niños Pereira-Rossell, el jurado á quien se cometió el exámen de los planos presentados en la licitacion abierta al efecto:

Montevideo, Marzo 19/902—Señora presidenta de la Comision de Señoras del Hospital de Niños «Pereira-Rossell», Pilar Herrera de Arteaga—Señora presidenta: El jurado que subscribe ha hecho un estudio minucioso de los proyectos presentados con motivo del concurso relativo á la construccion del Hospital de Niños «Pereira-Rossell», y ha resuelto adjudicar por unanimidad el primer premio al proyecto que se distingue por una viñeta que representa un niño en un medallon y por simple mayoría, el segundo premio al proyecto cuyo lema es: «Francisco A. Maciel».

El jurado aprovecha la oportunidad para felicitar á la Comision de Señoras por el éxito alcanzado en este concurso y declara que, teniendo en cuenta la bondad de los dos proyectos restantes, la suma de trabajo material é intelectual que ellos representan y los desembolsos que deben haber ocasionado á los autores, sería equitativo recompensarlos con dos terceros premios, acompañados de una cantidad de dinero prudencial que la Comision de Señoras determinaría.

Al dar por terminada su mision los miembros del jurado que suscriben agradecen nuevamente el honor que la Comision de Señoras le ha dispensado y saludan á la señora presidente con su mayor respeto. - *F. Michaelson - Enrique Estrazulas—J. P. Giuselli—A. Garabelli - José M. Montero y Paullier.*

—La Comision de Señoras se reunirá hoy, probablemente, para ocuparse del dictámen que antecede.

Noticias generales

El concurso de pintura

Se nos pide la publicacion del siguiente aviso dirigido á las personas que se interesen por la beca de pintura:

«La secretaría del Ministerio de Fomento avisa á los interesados en el concurso de pintura que podrán presentar sus solicitudes en esa oficina todos los dias hábiles de 12 1/2 m. á 5 y 1/2 p. m.»

Revision del Código Rural

Se reunió anteayer la Comision revisora del Código Rural, asistiendo los señores Adolfo Artagaveytia, Augusto Acosta y Lara, José A. Ferreira y Carlos Arocena. Quedó definitivamente aprobado el capítulo de «Esquiladores»; se discutió además el proyecto del señor Arocena sobre «Carreras». El punto se consideró delicado por ser nuevo en el Código, siendo aprobadas en general las conclusiones del señor Arocena.

En la primera sesion serán articuladas y aprobadas definitivamente.

Además, en esa sesion el doctor Acosta y Lara presentará un proyecto sobre «Mercachifles ó buhoneros».

El maiz norte-americano

Suministramos dias pasados informes relativamente á los ensayos que se han practicado en varios puntos de nuestra campaña durante el presente año agrícola con una variedad de maíz norte americano cultivado en la Escuela Agrícola de Toledo.

Hoy podemos agregar el dato complementario de que, segun comunicaciones recibidas ayer por el Departamento de Ganadería y Agricultura del señor Enrique Fagel, inspector de las colonias nacionales existentes en Artigas, el agricultor don Manuel Fialho, establecido en aquel departamento, acaba de cosechar 199 kilos, habiendo sembrado, á título de ensayo, tan solo 5 kilos de maíz de la variedad indicada.

Como se vé, trátase de un rendimiento asombroso y que debe alentar cada vez mas á nuestros agricultores al cultivo del maíz norteamericano.

Suero antiamarillico

El doctor Federico Susviela Guarch, nuestro ministro plenipotenciario en Rio Janeiro se ha dirigido por nota al doctor Felipe V. Solari, director del Instituto de Higiene Experimental, manifestándole que ha emprendido importantes estudios sobre la fiebre amarilla, habiendo obtenido del gobierno y autoridades sanitarias del Brasil especialísimas facilidades

Entre otras cosas, se le han franqueado completamente el Hospital destinado al tratamiento de los atacados de esa enfermedad y el muy completo laboratorio bacteriológico anexo á dicho establecimiento.

En consecuencia, el doctor Susviela Guarch ha solicitado del doctor Solari el envío del suero antiamarillico que se elabora en el Instituto de Higiene Experimental con el fin de practicar con él una série de ensayos

Segun tenemos entendido, fundándonos en cartas que hemos ojeado, el doctor Susviela Guarch es uno de los que, hasta nuevas comprobaciones, ponen en duda que el bacilo icteroide descubierto por el profesor José Sanarelli, sea el factor específico del contagio amarillico y, por lo tanto, ponen en cuarentena la eficacia del suero correspondiente, ya sea como medio preventivo, ya sea como medio curativo, y los ensayos proyectados tienden á proporcionarle las comprobaciones indicadas.

El doctor Solari, que, á su vez, es un convencido de la perfecta especificidad del bacilo icteroide, se dispone á efectuar la remision solicitada.

Segun nuestros informes, enviará una remesa del suero elaborado, mediante sangrías practicadas hace algun tiempo á una potranca debidamente inmunizada y posteriormente fallecida debido á una pneumonía—y otra remesa de suero procedente de animales que acaban de inmunizarse.

En ambas elaboraciones, el doctor Solari ha obtenido un producto mucho más activo que el preparado por el doctor Sanarelli, y ese resultado ha sido alcanzado por él mediante exaltacion del bacilo icteroide, hasta conseguir tal[illegible] de muy alta virulencia

El lado importante de la presente informacion consiste en que por primera vez el nuevo suero se va á ensayar en los enfermos de fiebre amarilla, por medio del doctor Susviela Guarch de manera que el doctor Solari sabrá en breve á qué atenerse al respecto.

Trátase, pues, de un verdadero acontecimiento científico, que interesa á todos los estudiosos de bacteriología y en el cual el protagonista va á ser nuestro Instituto de Higiene Experimental.

Partido Constitucional

Anoche sesionó por primera vez la Comision Directiva Constitucional de la 2.ª seccion judicial bajo la presidencia del doctor Pablo De-María, asistiendo los señores doctor Manuel L. Antuña, doctor Eugenio M. Petit, Carlos C. Lacalle y Alberto M. Bravo.

Instalada la Comision y oida la lectura de varias notas se consideró un proyecto de censo seccional, resolviéndose hacer redactar y hacer pública una exhortacion á los correligionarios domiciliados en la 2.ª seccion, para que pasen á inscribirse en el registro del partido que se abrirá en breve en el Club Constitucional.

Se resolvió convocar al señor Natalio Aczárate para el cargo de vocal por haber renunciado el doctor Carlos Vaz Ferreira, debido á sus muchas ocupaciones. Ademas se resolvió pasar una nota al Directorio del partido, comunicándole la instalacion de dicha Comision seccional y otra nota á la Comision Directiva del Club Constitucional agradeciéndole la cesion de su local social.

A las 9 y 1/4 terminó la sesion

Empresa frigorífica

El proyecto de constituir una Sociedad Frigorífica para el trasporte de nuestras carnes á Europa, ha encontrado la mas halagadora acogida entre los hacendados de la República.

Nos consta que la suscricion del capital necesario sigue con resultado, habiéndose suscrito ya, el 18 del corriente, la suma de 130 000 pesos.

Entre los suscritores recordamos al señor Joaquin Ibarras por 20.000 pesos, y los señores Luis Ignacio García, Francisco L. Barreto, A. Calamet, Manuel Lessa por diez mil pesos cada uno.

Los iniciadores de la empresa calculan en 300 mil pesos el capital necesario para el regular funcionamiento de las expediciones.

Nos consta tambien que la Compañía de Vapores Mala Real, establecerá en sus naves el departamento especial para el trasporte de carnes, recibiendo por compensacion 300 libras esterlinas por cada viaje de Montevideo á Europa.

Los iniciadores creen que pronto estará suscrito el capital y que la empresa iniciará sus operaciones.

Lo deseamos, por las ventajas que reportará á nuestra produccion ganadera.

Ecos Sociales

Ha entrado en franca convalecencia de su enfermedad á la garganta la señorita María Riviert.

Durante su enfermedad estuvo bajo los solícitos cuidados científicos del doctor Coppola.

*. Parte el próximo domingo para su posesion de Punta Ballena, el señor Antonio Lussich acompañado de su familia.

El señor Alfonso Seré, hará la misma excursion durante los dias de Semana Santa.

*. Es esperado aquí el miércoles próximo el señor Francisco Piria, que se halla actualmente en Piriápolis.

*. En la próxima semana partirán para Maldonado el señor Servente y señora, y los diputados por ese departamento doctor Herrero y Espinosa y señor Bernardino Orique.

*. Para la Colonia Suiza partirá el próximo domingo el señor Julio Rios Lara.

*. El doctor José María Reyes pasará los dias de Semana Santa en la pintoresca ciudad de Mercedes.

*. El 29 del corriente tendrá lugar la boda de la señorita Cecilia Cuestas, hija del señor presidente de la República, con el mayor Quintana jefe político de Minas. El acto no dará lugar á la fiesta social, que se ha anunciado. Solo concurrirán á la ceremonia los ministros del Ejecutivo, los miembros del Cuerpo Diplomático y algunas familias de la mayor intimidad de la casa Cuestas.

Serán padrinos de la boda el presidente y su señora.

*. Aprovechando la corta estadía del trasatlántico en nuestras aguas, bajó ayer á tierra de abordo del Sirio el señor José María Arena, que se dirije de Buenos Aires, donde tiene fijada su residencia, á Europa, con objeto de pasar una temporada de varios meses en Italia y Francia.

*. Partió ayer para Europa el señor Arturo Pozzili, de regreso á su patria.

Apesar de lo picado del mar, numerosos amigos le acompañaron hasta abordo, en testimonio del aprecio conquistado por el viajero.

*. Partió para su establecimiento de campo en Molles, el señor Eugenio Winterhalter, que vino á Montevideo con motivo del casamiento de su hermano Fiero con la señorita Zulema Calleida.

*. El viernes próximo partirá para el interior el señor José Busia, que pasará toda la Semana Santa ausente de la capital.

*. En viaje de placer se ausentará el viernes para el Durazno el jóven Cárlos Anavitarte. Regresará á la capital á principios del mes entrante.

*. El señor Julio Lussao pasará la Semana Santa en su estancia del Sarandí del Yí.

*. Concierto para el dia 20 del corriente de 8 á 11 p. m. en la playa de los Pocitos: Fantasía Opera Aida, Gran Valz Inferno, El rey que rabió; Pot-pourri, Ouverture, Il Barbiere di Sevigla, Mazurka Teresita, Marcha Final.—Director F. Spinelli.

ARTE Y ARTISTAS

Concierto Aramburo — Un temporalito que sobrevino á última hora, trayéndose las de Cain, hizo que el primer concierto de Aramburo no se viera favorecido por un lleno completo. Sin embargo, asistió mucha y selecta concurrencia, que tuvo ocasion de aplaudir estruendosamente al simpático tenor vascongado. Este cantó lo de siempre: dos romanzas de «Yones», la balada de «Rigoletto» y la infaltable «Mia Bandiera».

Y cantó como siempre, porque ya está tan viejo Pedro para cabrero, como Aramburo para introducir modificaciones en su estilo peculiarísimo. Los aplausos, eso sí, fueron frenéticos y las aclamaciones ensordecedoras. El barítono Mirat cantó sus romanzas con tan buena voz como poca expresion, defecto, éste último, que notamos tambien en la señorita Malvina Pereyra, dotada, á nuestro modo de ver, de facultades verdaderamente excepcionales.

Si la diccion de esa jóven actriz fuera mas eficaz su ejecucion resultaría libre de toda crítica, porque la voz es de buena calidad, el método excelente, la afinacion perfecta, y la extension extraordinaria, pues el registro agudo llega con facilidad relativa hasta las alturas casi inaccesibles del *re*. Ademas la señorita Pereyra tiene para nosotros la gran condicion de cantar sin esfuerzo, con la misma naturalidad como si conversara.

Esa *[illegible]* es verdaderamente maravillosa en la interpretacion de trozos tan complicados como el *rondó* de «Lucía» ó el aria de «El Barbero». En cuanto á la señorita Falciai—á quien años atrás tuvimos ocasion de aplaudir como excelente *ingénua* en una compañía dramática,—debemos reconocer que la esperan muchas satisfacciones en la escena lírica. Es dueña de una voz cálida, simpática y de timbre dulcísimo; canta bien y con sentimiento: *dice* á la perfeccion.

La oimos tan solo en la breve romanza de *Tosca*, pero nos agradó sobremanera su criterio para expresar sin exageraciones de mal gusto, y la serenidad con que luchó contra los sucesivos desaciertos de quien la acompañaba al piano, el cual la obligó á interrumpirse en los primeros compases y á exclamar, tapándose los oidos: «*Santo Dio! Cosa c'è?*»

DEL MUNICIPIO

Crecimiento vegetativo—Los nacimientos en el mes de Febrero ppdo., ascendieron en el departamento de la capital, á 617.

Los matrimonios en el mismo período á 84 y las defunciones á 357.

Resulta, pues, que el excedente de nacimientos sobre las defunciones, es de 260.

La venta de verduras—La gestion de los puesteros y vendedores de hortalizas al menudeo establecidos en el Mercado Central, relativa al establecimiento de balanzas para la venta de frutas y legumbres, ha sido pasada á estudio de una Comision especial compuesta del director de Mercados y de los vocales doctores Cubilló y Lapeyre.

Arreglo de caminos—Se ha concedido permiso á la Direccion de Obras Municipales, para que facilite á la Comision Auxiliar del Miguelete, dos peones que deberán ocuparse del arreglo de los caminos de esa localidad.

En rebeldía—Se ha elevado al ministerio de Gobierno el expedientillo relativo á la negativa de don Antonio Perrone á abonar el derecho de mercado por un puesto de hortalizas que tiene establecido en la calle Independencia, 70.

Nombramiento—La Junta ha designado para ejercer el cargo de secretario de la Direccion de Alumbrado, Serenos é Impuesto de Salubridad, á don Florencio Otero Mendara, con calidad de interino y hasta que se sancione el presupuesto general de gastos.

En el Mercado Central—La Direccion del ramo ha sido autorizada para proceder á una série de reformas y reparaciones, que segun inspeccion científica recientemente practicada, necesitan los techos y pisos del Mercado Central.

Cambio de iluminacion—La Direccion de Alumbrado ha sido autorizada para gestionar de la Empresa de la luz eléctrica la sustitucion de los actuales faroles del Prado, cuya iluminacion se hace con petróleo, por otros de sistema eléctrico.

Reforma en los Corrales de Abasto—Se ha concedido autorizacion á la Direccion de Abasto y Tabladas para practicar las mejoras necesarias en los Corrales de Abasto de Santa Lucía, que aquella reparticion ha indicado en un plano y memoria descriptiva, debiendo previamente presentar un presupuesto detallado de su importe

Licencia—Previo informe del médico municipal doctor Honoré, la Junta ha concedido una licencia de seis meses al empleado de la Direccion de Abasto y Tabladas don Cárlos T. Casaravilla, con el objeto de que atienda á su salud.

Las oficinas de guias—Se ha pasado á informe de la Comision de Hacienda Municipal una nota de la Direccion de Abasto y Tabladas, pidiendo autorizacion para solicitar del administrador del Ferro-Carril Central el terreno necesario para la construccion de dos kioskos destinados á las oficinas expedidoras de guías, pues actualmente se encuentran los empleados en un local reducido

El doctor Mattos—El doctor Manuel Mattos, segundo suplente de las listas de la minoría, ha contestado á la comision delegada de la municipalidad que acepta el cargo de miembro para que fué convocado.

Hoy, posiblemente, se incorporará.

Enfermedades contagiosas—Fueron denunciadas á la Direccion de Salubridad los siguientes casos de enfermedades infecto-contagiosas.

Viruela: 14 casos. Constituyente 461, Porongos 242, Emilio Reus [illegible] y St. Fernandez 5, (Barrio Jacinto Vera, Conciliacion sin Pueblo Victoria), Maldonado 163, A Vespucio 26, Suarez 231, Caraballo 17.

Varioloide 2 casos Marmarajá 32, Cerro Largo 323.

Tos convulsa—2 casos Villa.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Causa del mayor Ambrosio Islas—Como estaba anunciado víose ayer á las 9 a. m. en juicio público en el Juzgado del Crimen de segundo turno el sumario instruido á Ambrosio Islas por muerte de Mario Rodas, suceso que tuvo lugar en el monte del Yí cerca de la villa del Durazno el 26 de Noviembre del año 1900.

El jurado en su veredicto declara estar probado que Rodas había amenazado de muerte á Islas y encontrándose los dos en el monte del Yí Islas le preguntó á Rodas si era cierto que lo quería matar y sin que este contestase nada, sacó un cuchillo, á lo que Islas sacando su pistola le descerrajó un tiro con cortadas que le produjeron cuatro heridas, de cuyas resultas falleció momentos despues.

El jurado declara tambien que Islas ha justificado su buena conducta y que si procedió así fué por las amenazas de Rodas.

El fiscal del Crimen doctor don Jacinto D. Real pide sea condenado el encausado á la pena de 19 años de Penitenciaría.

Esta tarde el doctor don Andrés Montaño dictará la sentencia correspondiente.

Causa de Agustin Fortunato—Esta tarde á las 2 p. m. se verá en juicio público en el Juzgado del Crimen de 1er. turno la causa seguida á Agustin Fortunato por muerte de Juan Severesi.

Componen el jurado como titulares los señores Pedro Lureña, Juan José Dominguez, José L. Calpito, Pedro Cesareo Prat y como suplentes los señores Ricardo García Fuentes, Casildo Alfensin, Adolfo I. Ballvé y Martin Gastesi.

REMATES DE HOY

Juan A Capurro—A la 1 p. m. De las existencias del almacen de comestibles y bebidas, y artículos de tienda, sito en la calle Santa Teresa esquina Alzaibar núm. 82.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Registráronse ayer las siguientes escrituras de venta:

De la mitad de un solar de 157 metros, 78 decímetros, sito en la esquina Tala y Rocquard. Precio $ 165. Escribano F. Costa.

De un terreno con edificio de altos, frente á la calle Olimar, de 6 metros, 782 milímetros, por 20 metros, 616 milímetros. Precio $ 3400. Escribano Juan G. Petrallo.

De un campo situado en el Rincon de San Gregorio, departamento de Artigas, lindante con el rio Uruguay, de 2447 hectáreas, 11.688 metros. Precio $ 16.000. Escribano Osvaldo Acosta.

De un terreno situado en el Miguelete, 17.ª seccion, de 7.378 metros, 81 decímetros. Precio $ 50. Escribano, Luis Q. Cardozo.

De un terreno con construcciones, frente á la calle Cuñapirú 52, de 811 metros, 48 decímetros. Precio $ 1.814.24. Escribano, Luis Q. Cardozo.

De un campo situado en el departamento de Treinta y Tres, lindando con el rio Olimar Chico, de 543 hectáreas, 2 330 metros. Precio $ 10.000. Escribano, José G. Requena García.

De un solar ubicado en la manzana 1076, frente á la calle Maldonado, de 102 metros, 90 decímetros. Precio $ 488,07. Escribano, Rafael Marasco.

De la mitad de un terreno con edificio de 295 metros, 15 dec., situado en el barrio Lavalleja, frente á la calle Bartolomé Mitre. Precio $ 785. Escribano, Juan J. Dominguez.

—Anotáronse los siguientes préstamos hipotecarios:

$ 200, 350, 500, 600 al 1 por ciento mensual, 600 al 10 id anual, 500 al 8 1/2 id id, 1600, 1200, 2000, al 9 id id, 200 al 8 id id, 1000 al 6 50 id id, 1500 al 8 id id, 40.000 á... anuales, 200 á 1 50 mensual, 500 en garantía.

Instruccion Pública

Primera enseñanza—En el salon de actos públicos de la Direccion General de Instruccion Pública, tendrá lugar hoy á la 1 y 30 p. m. el exámen teórico de segundo grado de los señores Félix Iturralde y Juan P. Gonnet.

Componen la mesa examinadora como presidente el señor Pereira Nuñez y como vocales la señorita Francisca Guerra y señores Francisco Guerra, Joaquin R. Mestre y José Castro.

Cédulas de jubilacion—Con fecha de ayer el Gobierno expidió cédulas de jubilacion á las maestras María Chapital, ayudante de la escuela de aplicacion de señoritas y Margarita Dabamao, ayudante de la Escuela de primer grado núm. 7, de Paysandú.

Nuevo agrimensor—El ministerio de Fomento autorizó ayer el título de agrimensor, expedido por la Universidad á favor del señor Alfredo Casteréz.

Servicio telegráfico

ESPECIAL PARA EL SIGLO

De los departamentos

COLONIA

La eleccion de senador—El tiempo

Colonia, 19—La eleccion de senador en 1898, fué senador, José L. Terra, suplentes: 1.°, doctor Carlos Martinez Castro, 2.°, José M. Neves, 3.°, Francisco Morelli 4.°, Eduardo Solano.

Fallecieron el primero y cuarto suplente.

Corresponderia la vacante al segundo, pero éste no reune las condiciones constitucionales, siendo empleado público dependiente del Ejecutivo al tiempo de su eleccion; tocaría al tercer suplente señor Morelli, pero tambien su ingreso será discutido, porque se dice que á su eleccion desempeñaba en comision la inspeccion técnica de Instruccion Pública, dependiente del Ministerio de Fomento, lo cual no obstó para actuar como vice presidente, ejerciendo la presidencia de la Junta Electoral.

La Inspeccion Técnica no estaba presupuestada, pagándose por eventuales.

El señor Morelli ejercía la ciudadanía legal desde 1893.

—Dia caluroso, comienza á llover lentamente. —*El Corresponsal.*

De la Argentina

TRABAJOS DE LOS OPOSITORES AL GOBIERNO

DIVERSAS NOTICIAS

Buenos Aires, 19—En los círculos políticos se anuncia que en el próximo período legislativo se harán grandes interpelaciones al gobierno con el propósito de debilitar la estabilidad del presidente de la república y de los ministros.

Tanto en la cámara de diputados como en el senado la oposicion hará interpelaciones sobre cuestiones diplomáticas, financieras y militares; sobre la inversion del fondo de conversion para los gastos de armamentos etc., etc.

Segun ellos, la oposicion cuenta en la cámara con 20 diputados y en el senado con ocho senadores.

—El cavalieri Marrullier, representante en Buenos Aires de la casa constructora italiana de Orlando, desmiente lo anunciado por los diarios de ayer de que los astilleros Ansaldo de Génova y Orlando de Livorno están negociando fusionar bajo una sola sociedad.

—Mañana se publicará el decreto por el cual se efectúan ascensos en la marina argentina

—El ministro de Inglaterra en Chile M. Lowther, procedente de Inglaterra es objeto de atenciones y agasajos por el Cuerpo Diplomático acreditado ante esta República.

Anoche el ministro de Inglaterra dióle un banquete.

Esta noche le obsequiará con otro el ministro argentino en Londres señor Dominguez.

El ministro de Francia en esta capital, conde de Sala, dará otro en el dia de mañana.

Mr. Lowther, partirá de ésta el sábado con destino á Chile en el tren rápido.

—Se suicidó de un tiro en la cabeza, el jóven de 21 años de edad, Antonio Orifino.

—Han pasado una noche muy malas, las señoritas Clara y Agustina Roca, hijas del presidente de la República, atacadas de fiebre tifus.

En este momento están reunidos los médicos en consulta.

Buenos Aires, 19—Se produjo hoy un incendio en el mercado Guelmes destruyendo la tienda de don Pablo Roca. El negocio no estaba asegurado sin embargo se cree que el incendio haya sido criminal.

—Pasado mañana sale el general Mitre para la estancia del señor Unrué en Mercedes, donde permanecerá unos 20 dias.

El general se decidió á aceptar este descanso á instancias de sus amigos y médicos.

—La Direccion General de la Nacion proyecta adoptar el uso de automóviles para el trasporte de la correspondencia y recoger la de los buzones cada dos horas.

—Todos los diarios se felicitan del fracaso del empréstito chileno para la compra de armamentos y que los capitalistas tanto americanos como europeos, no den un céntimo para destinarlos á la compra de armas bélicas.

Llegó hoy de regreso del Sur el doctor Carlos Lamarca uno de los expedicionarios á la region Sur de la Cordillera de los Andes que fué en el mes de Diciembre último con los señores Auron, Anchorena, Estéban Lavalle y el caballero de Roccard

El doctor Lamarca viene entusiasmado de la region Sur, de su excursion á los lagos Nahuel Huapi y Fontana, lago La Plata, etc. Relata peripecias de su viaje interesantísimas.

Buenos Aires, 19—Se condenó á muerte al individuo llamado Olderico, que el 9 de Noviembre último mató á martillazos á su concubina Luisa Lertora.

—El jefe de la zona militar del Uruguay parte el martes para Concordia

—El ministro de Relaciones Exteriores recibió un telegrama del ministro argentino en España, doctor Quesada, comunicándole que se trasladará en breve de Madrid á Berlin á hacerse cargo de la Legacion argentina en el imperio alemán.

Por el ministerio de la guerra se exoneró al cónsul argentino en Puerto Martina (Matto Grosso), parece que este consulado se suprimirá.

Contrariamente á lo anunciado el presidente Roca no asistió á su despacho de la casa Rosada.

El ministro Gonzalez conferenció con el general Roca sobre su viaje á la Rioja que emprenderá el viérnes y se resolvió que no haya ningun ministro interino

—En los círculos bien informados se asegura que se nombraría al doctor Juan Ramon Fernandez ministro de Instruccion Pública.

Guerra en Sud-Africa

LOS DISCURSOS DE BANNERMAN Y BRODRICK

PELIGROS DEL KHAKI

Londres, 19—El discurso pronunciado por sir Henry Campbell Bannerman anoche en la cámara de los comunes, ha producido sensacion y la prensa dice que está llamado á tener mas repercusion en el imperio y en el extranjero que los mas ruidosos descalabros de las armas británicas en el Sur de Africa.

Sir Campbell Bannerman ha sido rigurosísimo para juzgar las irregularidades cometidas en el suministro de provisiones á las fuerzas en campaña y su proposicion para que se nombre una comision investigadora, se considera como un recio ataque hecho al gobierno.

Los diálogos en la cámara fueron muy vivos y el leader liberal resistió enérgicamente los ataques de los ministeriales enardecidos por el violento debate.

Toda la prensa comenta hoy las ocurrencias de ayer, reconociendo la eficacia de la oratoria fogosa de sir Campbell Bannerman.

Los órganos ministeriales defienden al gobierno, señalando la actitud del leader liberal como un caso desgraciado de falta de patriotismo y de templanza.

Dicen que si el pueblo inglés hubiera dado en los contrastes la misma prueba de falta de sangre fria, de que dá muestras el orador de ayer, el imperio sería un caos. Agregan que precisamente la cordura ha sido el rasgo mas honroso para la Gran Bretaña en todo el curso de la guerra actual.

Los diarios que responden á Campbell sostienen que la sesion de ayer en la Cámara ha sido histórica, porque marca una nueva faz en la atroz guerra que consume el imperio.

Campbell Bannerman es el hombre del dia y hasta los enemigos reconocen que ocupa en la actualidad un sitio preeminente en la política general.

Londres, 19—En la sesion celebrada ayer por la Cámara de los Comunes el honorable Saint John Brodrick ministro de la Guerra, contestando á la pregunta de un diputado conservador, declaró que los boers vestidos del uniforme khaki que usa el ejército británico podrán ser castigados con la pena de muerte y que el jefe de las fuerzas británicas lord Kitchener ya había hecho fusilar algunos prisioneros boers que se encontraban en ese caso.

Londres, 19—Con motivo del aniversario de la importacion de caballos de la República Argentina para el ejército de Sud Africa, pregunta *The Mornin Post* al el informe del ministro de

HAVANA COMMERCIAL COMPANY
DE LA HABANA

Recomendamos al público y á los buenos fumadores los CIGARROS PUROS Y CIGARRILLOS

de los siguientes fábricas que pertenecen á esta Compañía y que se encuentran en venta en los principales casas importadoras de este ramo en Montevideo.

A. de Villar y Villar
La meridiana (de Pedro Murias y C.ª)
La Africana
La Carolina
La Flor de Inclan
La Flor de Cuba (de M. Valle y C.ª)
Manuel García Alonso
La Antigüedad
La Comercial
La Flor de Murias
La Rosa Aromática
El Siloney
La Vencedora

De cuya marca especial asume "Victor Hugo" es exclusiva importadora la casa Julio Mailhos

Todos los labores que se exportan como de esta marca son de absoluta confianza, pues son hechos con tabaco seleccionado por el mismo importador, quien personalmente dirige el trabajo de los obreros.

Tambien se encuentran en venta los afamados puros y cigarrillos de la mencionada fábricas con dos bandas selectas de las vegas de Vuelta Abajo (Isla de Cuba).

José González y Fernandez

Residencia Calle Esmeralda núm 32 primer piso Buenos Aires — **Casilla de Correo 254**

La mejor para la TOS y RESFRIADOS — es el pectoral del doctor Bouchard

Para la CASPA en el cabello es infalible
Lociones Tónicas de la Farmacia «La Sagesse»

PARA LA CAIDA DEL CABELLO Y LA CALVICIE
La mejor Loción es la del doctor Bouchard

La mejor Agua de Colonia Extra a 1.50 litro
Es la que da la FARMACIA «EL ESPECIAL»

GOTAS DE MENTA DE PARIS a 0.12 frasco
COPLETO SURTIDO DE ARTICULOS DE FARMACIA

En la Farmacia «La Especial»
Calle 25 de Mayo 246
esquina Misiones
MONTEVIDEO

La cuestion de declarar beligerante al caudillo argentino pasa con los largos discursos y de poca resistencias para el efecto.

Los rebeldes no pueden ni disponen esa importante declaracion de ser un caudillo beligerante y estar menos rebelde que ante la ley internacional.

Paris, 19—Contestando á Zorrilla la declaracion de Francia relativa á la medida que se tomará con los barcos que se nieguen á saludar con el usual saludo, el ministro de marina dijo que no habia ninguna orden del mismo, que tampoco la habia en preparacion, que no habia guerra de esa clase entre Francia y Venezuela, que no habia necesidad de ella y que no queria ni contemplar.

El diario parisiense repite como una barrabasada el telegrama que pone esa.

Londres, 19—Se ha sabido que el cable inglés entre Venezuela y el exterior no ha sido cortado por orden del gobierno de aquel pais Wolcott y Bowen Brown & Co's Cable, como interesados en el asunto con el opulento millonario americano.

Londres, 19—Segun comunicaciones publicadas por el Washington post en el mes de Diciembre no se ha podido aprobar 1250 leyes de las 12.750 que se habian en las comisiones de necesarias.

Francia

Homenajes á Victor Hugo y Pasteur

Paris, 19—El presidente de la República Mr Loubet ha aceptado la invitacion para ir á Paris en la ciudad de Orleans para asistir á la inauguracion de la estatua del célebre poeta Victor Hugo el dia 26 de Mayo en el aniversario de su muerte.

Estas fiestas coincidirán con la inauguracion del monumento que en erigido en Dole á la memoria del gran sabio y bienhechor de la humanidad Mr. Pasteur.

El ministro de instruccion Publica y de bellas artes Mr. Leygues presidirá la comision de festejos.

Mr. Leygues presidirá la comision de festejos.

Los trenes de lujo que llegan de Paris traerán los Mr. Loubet y sus acompañantes para hacerse de esta manera la menor molestia posible.

El descubridor de los rayos X

Londres, 19—Segun comunicados chilenos que llegan de Valparaiso, el descubridor de los rayos X Mr. Roentgen ha aceptado la invitacion de pasar ahora en la primavera de Chile.

OMNIBUS

Arañas para luz eléctrica Brazos, lámparas de pié, faroles para zaguan, etc., campanillas eléctricas, pararrayos, etc. En venta: Eugenio Barth y Cía. 25 de Mayo 460. 1148-perm.

Al comercio El que suscribe, participa al comercio, que ha vendido á don Castor Portela y Lage, las existencias de su casa de negocio, en el ramo de almacen de comestibles al menudeo, con despacho de bebidas, sito en la calle Piedras, esquina á la calle Isla de Lobos núm. 1[illegible] que tenga que reclamar, lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1902. — Ramon Mendez. 648-mz.20

¡Alerta! Para rematar bien fincas ó negocios, ocurrir á LA BRITANICA, San José 333 esquina Médanos, de 9 a. m. á 5 p. m.—Ventas con base y sin cobrar comision. Todo gratis. Incógnito y seriedad garantido. 1565-pm

Al comercio Participole haber vendido el Almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado Centro de Carrasco, situado en la 7.ª seccion del departamento de Canelones, á favor de don Daniel Perez. El que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho plazo el comprador no es en manera alguna responsable.—Carrasco, Marzo 15 de 1902. — [illegible] 639-mz.19.

Al comercio Participo al público y al comercio en general, que segun escritura otorgada por el escribano don Andrés De Grossi he vendido mi casa de comercio establecida en la estacion "La Cruz" en el ramo de almacen, tienda y ferretería, á los señores Amarelle é hijo, de Isla Raia. - La Cruz, Marzo 12 de 1902. — [illegible] 636-mz.24

Almacen en venta Se vende un almacen y despacho de bebidas, con regular capital y situado en la mejor punto de la ciudad, en el Cordon. Se garante un diario de más de 25 $. Para tratar [illegible] Manuel B. Comesaña, en su escritorio, calle Piedras número 147. 622-mz.23

Al comercio Habiendo vendido al señor don Pedro [illegible] por escritura de esta fecha [illegible] 617-mz.22

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con fecha 28 del mes de Febrero ha vendido á don Gabriel Juan, todas las existencias de la casa de negocio en el ramo de almacen de comestibles al menudeo sita en la calle 25 de Mayo núm. 18, esquina á la de Juan Lindolfo Cuestas. El que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los 20 dias de la fecha en el mismo local. Montevideo, Marzo 1.º de 1902.—Ricardo Martinez. [illegible]

Al comercio y al público [illegible] la librería denominada EL FENIX ha sido deshecha. [illegible] Montevideo, 12 de Marzo de 1902. [illegible] 21

Bazar Ros CALLE CAMARAS 125 frente á la Plaza Independencia—Permanentemente liquidacion de grandes lotes de objetos para regalos.—Gran descuento. [illegible]

Cuajo para queso "Fabre", colores para queso y manteca, tarros para leche, botellas, tela [illegible] etc. En venta: Eugenio Barth y Cía 25 de Mayo 460. 1149-perm.

Damajuanas Botellas para vino, con [illegible] para bodegas en general. En venta: Eugenio Barth y Cía. 25 de Mayo 460. 1148-perm

Dependiente PARA MOSTRADOR — Se necesita uno joven, calle 25 de Mayo, núm. 151. 587-mz.20

Fiambrería y Rotissería de Francisco Vitora, calle 18 de Julio núm. 74 [illegible] 451-mz.3-2-d

Fotografía Depósito de artículos y productos especiales para la Fotografía. Se remiten copias de máquinas aparatos instantáneos y útiles con catálogo y precios: Calle Cerro 165. 1936-perm.

Grether y Ca. Cajas en Marco y lito gafadas para "Dulce de Membrillo", "Jalea" y otras "frutas".—Reducto 58.—Grether y Ca.—Los dos teléfonos. 465-mzo 22

Gouvernante y sirvienta Francesas, se necesitan.—Ocurrir calle Treinta y Tres número 137, de 1 á 4 p. m. 657-mz.21

Importante PARA EL COMERCIO — Se ofrece una persona para corredor de algun casa de comercio de importancia. Tiene mucha relacion en la capital y en campaña. Ofrece toda clase de garantías. Dirigirse antes del 20 del corriente, á esta imprenta, bajo las iniciales de L. F. mz 21

La Rotativa Aparato de mano para 21 placas y 48 películas 9 X 12; con objetivo [illegible] fabricacion esmerada. Unicos introductores: R. Rovidt y Cía. Calle Cerro 165. 1937-perm

Modista DE VESTIDOS — Competente — Se ofrece. Confecciones esmeradas, prontitud y precios módicos. Se ofrece tambien para trabajar en el mismo ramo en casa de familia decente. Dirigirse á M. de Merino, calle 25 de Mayo 287. 56-mz.21

Marca Leon Aparato instantáneo y de pose para placas 6 1/2 X 9. Muy elegante forrado en marroquin. Con todos los útiles 4 9.0. Sus [illegible] á los señores compradores. Calle Cerro 165. 1938-perm.

Piezas Se alquilan dos para hombre solo casa de familia, Misiones núm. 138. 524-mz.31-2-d

Pieza Se alquila una amueblada con ó sin pension para hombre solo, calle Maldonado núm. 15. mz 25

Pieza amueblada Se alquila una para hombre solo en casa de familia sin niños. Para tratar Sarandí 201, de 9 á 12 a. m. 537-...

Pianos y armoniums de Carlos Ott Calle 25 de Mayo 242 entre Treinta y Tres é Ituzaingó, Montevideo. pm

Solar Se vende un solar situado en la calle Venezuela esquina Figueroa, con empedrado y caño maestro pago. Darán razon calle Andes 91. 632-mz.25

Se alquila Un almacen esquina Cerrito y Perez Castellanos. Tratar Cerrito 243. 1824-perm.

AVISOS

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito . . . . . £ 2.000.000
Total de fondos acumulados . £ 4.530.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA
EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente en esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios de condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.
Oficina: calle Cerrito 171.
perm-d.p.m. *Horacio García Lagos.*

BANCO COMERCIAL

Establecido en el año 1857

CAPITAL REALIZADO ps. 1.594,000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que seguirá como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo / Por descuentos — Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos, á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

STELLA Y C.ª

SUCESORES DE
Guillermo A. Barley

Establecimiento mecánico fundado en el año 1854.—Constructor de vapores, máquinas y calderas.—Fundicion de hierro, bronce y caldereria de cobre.—Instalaciones eléctricas en tierra y abordo.

TALLERES DE FUNDICION
CALLES PIEDRAS 78 y 82 y YACARE 12 y [illegible]

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863
MONTEVIDEO—24 ZABALA 24
CASA MATRIZ MOORGATE STREET LONDRES E. C.

Capital suscrito . . £ 1.000.000
Id integrado . . £ 500.000
Fondo de reserva . . £ 340.000

Sucursales — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3437. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé. República Oriental—Montevideo, Brasil, Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahía y Pará.

TASA DE INTERESES
(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso 1 %
[illegible] 30 [illegible]
[illegible] 60 [illegible]
plazo fijo 3 meses [illegible]
[illegible]

de Junio 1897. *W. Kerr Connell* Gerente.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Fundado por Ley de la Nacion de fecha 1.º de Agosto de 1896

Casa Central: Zabala 79

Capital autorizado . $ 12.000.000
» suscrito . $ 6.000.000
» integrado . $ 5.000.000

Sucursales:—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas, Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes.

Descuenta conformes, vales pagarés y demás documentos de comercio.

Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del interior.—*El Gerente.*

Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor *Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).*

Estos animales se han esquilado estos dias y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán cerciorarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—*Anselmo Monje.* 42-pm.4.ªp.

Agencia Inglesa de Seguros de N. GODDARD y Ca.

COMPAÑIAS NORTH BRITISH AND MERCANTILE
BRITISH & FOREIGN
CALLE SOLIS NUMERO 21 (ALTOS)

Abandono Peligroso

En todas las edades conviene vigilar la salud, que es el mas precioso bien de la Humanidad. Asi que el niño comienza á crecer los padres se alarman al verle pálido convaleciente, enclenque. Pálidas y ojerosas, la jóven soltera como la jóven casada atraviesan una segunda crisis: los síntomas de una anemia, que puede convertirse en tisis, despiertan mortal inquietud en la familia. La desesperacion es tanto mayor cuanto que la madre, el marido, el ser que por ellas vela, comienza tambien á sentir los efectos de la edad adulta: la falta de vigor en la sangre si la juventud se deslizó agitada. Sólo de un remedio pueden prometerse el vigor que á todos les falta: ese remedio es el verdadero Hierro Bravais en gotas concentradas, mensajeros de la salud y de la fuerza.

El único Legítimo
VINO DEFRESNE
con
PEPTONA
es
el mas precioso de los tónicos y el mejor reconstituyente.
[illegible]

Secretaria de la Direccion G. de I. Primaria

Montevideo, Marzo 11 de 1902. — Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm. [illegible] Los aspirantes [illegible] hasta el 31 de [illegible] — [illegible]

Secretaria de la Universidad

Llámase á concurso para proveer por oposicion la cátedra de Análisis químicos en la Seccion de Farmacia de la Facultad de Medicina.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.º de Agosto del corriente año.

Las bases de la oposicion se encuentran á disposicion de los interesados en Secretaría. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1902. — [illegible], secretario general.

—

Llámase á concurso para proveer por oposicion la Jefatura de [illegible] en la Facultad de Medicina. Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el [illegible] de Setiembre del corriente año. [illegible] — Montevideo, Marzo [illegible] de 1902. — [illegible], secretario general.

INDICADOR PROFESIONAL

Avelino G. Buela CORREDOR DE NÚMERO Y REMATADOR PÚBLICO. Recibe órdenes, calle Solís 41. perm

Alejandro Chouritto ESCRITORIO: ITUZAINGO 2[illegible]. Asuntos comerciales. Corretajes en general. Remates, consignacion frutos del país. 2[illegible]-perm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda Prótesis Dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia.

Antonio Carvalho Lerena Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

Carlos S. Pratt Traductor Público. — Calle Cerro número 179. 19pm

Carlos María de Pena Ha vuelto ha hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 58.

Dr. de Leon ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO. Tratamiento de las parálisis, neuralgias, trastornos de la inteligencia, memoria, del lenguaje y de la marcha, impotencia, histeria y epilepsia convulsivas. — Establecimiento Médico Eléctrico, plaza Libertad núm. 40.

Dr. Canabal Médico de la sala de las enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 314. Teléfono "La Cooperativa" 606. 45-pm

Dr. Juan Risso Herrera MEDICO-CIRUJANO. Ha reabierto su consultorio en la calle San José núm. 67. Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. Los martes gratis para los pobres de 1 á 3. 46-perm.

Dr. J. J. Coppola Especialista en las enfermedades del oido, nariz y garganta.—Consultas de 2 á 4.—18 de Julio 1-2. 263-perm.

Dr. Arturo Garabelli Se atiende especialmente las enfermedades del estómago y de los niños. Consultas de 1 á 3 p. m. — Avenida Rondeau núm. 27. 273-ab.10

Dr. Eugenio Bruel MEDICO - CIRUJANO. De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: mart s, miércoles, juéves y sábados de 2 á 4 p. m. Los dias viernes para los pobres. Calle 18 de Julio núm. 84. 84-pm

Dr. Garcia Lagos Ha trasladado su consultorio á la calle de Florida núm. 177. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., todos los dias. pm

Dr. Juan Servetti Larraya MEDICO CIRUJANO.—Tratamientos especiales, para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m —18 de Julio núm. 142.

Dr. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3.—Uruguay 190. pm

Doctor B. Delger MEDICO-CIRUJANO.—Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas y de las vias genito-urinarias, riñon vejiga y uretra. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2. Rincon 182. 1866-p

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta, ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 237.

Dr. Antonio Lebano MEDICO CIRUJANO del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del profesor De Amicis de Nápoles.—Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 174 entre Sarandí y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777 pm

Dr. Molfino MEDICO - CIRUJANO especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oidos. Consultas de 8 á 10 a. m. y de 1 á 3 p. m. Calle Mercedes núm. 88 C. esquina Florida. pm.

Dr. José Martirené Médico-cirujano de niños. Consultas los dias, miércoles y viérnes de 1 á 3 p. m. Rio Negro 103

Eduardo Acevedo ABOGADO — Trasladó su estudio á la calle Sarandí núm. 2[illegible].

Gonzalo Ramirez ABOGADO. Ha vuelto hacerse cargo de su estudio. Misiones 199. 46-pm

José A. de Freitas ABOGADO — Trasladó su estudio á la calle del Rincon núm. 27, (altos). 307-pm

José Pedro Ramirez ABOGADO —Calle Rincon núm. 6[illegible].

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm. [illegible].

Juan Prando Algarate REMATADOR Y DEFENSOR JUDICIAL.—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres, dinero sobre hipotecas y arreglo de sucesion y testamentarias. Escritorio: Juncal 17[illegible]. Domicilio: Santa Lucía 44. 237-pm

Laboratorio DE ANALISIS QUIMICOS Y DE MICROSCOPIA de José L. Cosco. Análisis clínicos y de sustancias alimenticias. Calle Yaro núms. 59 y 61, Montevideo. 95-p

Lorenzo García PROCURADOR.—Acepta poderes, encargándose del cobro de alquileres y de la tramitacion de asuntos judiciales, administrativos y del arreglo de sucesiones y testamentarias. Escritorio calle 18 de Julio núm. 243. prm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. [illegible] perm

Ortopedico Carlos Behrens Especialista en bragueros sin elástico sin privilegio, medias elásticas, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia núm. 31.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles—En mi casa calle Piedras número 131.

EL VIERNES 21 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de cantidad de muebles para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalerías, bebidas y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

1 caja de fierro francesa, nueva, 1 division para escritorio, 3 escopetas nuevas, 40 gruesas lápices de color.

Exijo garantía en dinero á todo el que compre. 676-mz.19.

José B. Gomensoro

De 13 lindos solares dentro de la antigua quinta de don Pancho Gomez, sita antes de llegar al puente del Paso del Molino, calle Agraciada núm. 876. Venta en los mismos.

EL DOMINGO 23 del corriente Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario, estos terrenos que son los últimos solares en que ha sido dividida esta quinta.

Hay un solar esquina con frente al Camino Gomez y á la calle recien abierta, con una área de 817 metros 50.

Los solares con frentes á la calle abierta recientemente dentro de la quinta son 12, 6 con un área de 12 metros de frente por 27 m. de fondo: total 324 m. cada uno y 6 con 12 m. de frente formando una área de 500 m.

Por carteles se dará el croquis.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta de los compradores.

Se dará el 10 por ciento en garantía en el acto de adjudicarse. 650-mz.16.

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos calle Miguelete números 301 á 305, frente á la Penitenciaría. Venta en la misma.

EL DOMINGO 23 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta gran propiedad que consta:

Altos—Cinco piezas grandes con tirantería de fierro, cocina, letrina y cuarto alto.

Bajos—Cuatro piezas piso de tabla, cocina, letrina, galpon cerrado, caballeriza, pozo con agua permanente de 30 metros de profundidad. Con empedrado en la calle y caño maestro pagos.

El terreno consta de 9 metros 45 de frente al Norte; 8 metros 70 al Sud; 55 metros 60 en el Este y 53 metros 71 Oeste. Area 451 metros 23 ó 621 varas.

Títulos buenos.

El remate tendrá lugar en la misma.

El comprador dará 330 pesos en el acto del remate como garantía. 610-mz.12

José B. Gomensoro

De la bien situada casa calle Yaguaron núm. 97 y 99. Venta en la misma.

EL DOMINGO 23 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño.

Esta casa que produce buen alquiler, situada en la Aguada entre las calles Lima y Asuncion, paraje donde siempre está alquilada por su proximidad á distintos establecimientos fabriles.

Se compone de 7 piezas, 2 cocinas, algibe, letrina, caño maestro y empedrado pagos.

El terreno mide 14 1 á varas de frente por 25 de fondo. Area 331 varas 25.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador, quien dará 150 pesos en garantía. 618-mz.13.

José B. Gomensoro

De la casa calle Sarandí núm. 90 entre Perez Castellanos y Colon. Produce 30 pesos mensuales.

EL LUNES 24 del corriente Marzo á las 5 de la tarde, remataré á la más alta postura, por orden de su propietario, que se ausenta del país.

Esta casa que tiene un terreno de 137 varas 7, con 2 patios, jardin, 7 piezas, cocina, letrina, caño maestro y adoquinado pago, gana actualmente 30 pesos, corriendo el inquilino con los gastos.

La buena situacion de esta casa y tenerse que vender de cualquier modo hace que llame la atencion de los que quieran hacer una buena compra.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador, que entregará el 10 por ciento en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 619 mz 13.

José B. Gomensoro

De 20.419 metros de terreno con 4 frentes. Su ubicacion es pasada la antigua quinta de Mata á la izquierda. El tranvía del Este pasa por su frente. Venta sin base. En el Vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura por mandato judicial, esta fraccion de terreno que da frente al Camino Estanzuela, á la calle Libertad y á otras dos calles.

Está próximo adonde acaba de rematarse hasta dos pesos vara.

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador y deberá entenderse por los señores Moratorio Duran y Vidal. Oblacion 10 por ciento en manos del señor actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno. 574-mz.3.

José B. Gomensoro

¡¡En la Plaza Independencia!!

La propiedad calle Sarandí núm. 7 y 9

VENTA EN LA MISMA

EL [illegible] de Abril á las 4 1/2 p. m. remataré á la más alta postura, por reparticion de bienes, esta propiedad edificada en un terreno de 9 varas 61 por 17 v. 51 de fondo y 8 v. 03 en la línea Norte.

AREA: 154 varas 87

consta de 2 casas de altos con 5 piezas cada una y demás comodidades y los bajos un salon, ocupado por una sastrería.

Caño maestro y adoquinado pagos.

Títulos buenos.

El comprador dará en garantía el 10 por ciento en el acto del remate. 649-mz.16.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 23 de Marzo á las 5 de la tarde. **De 2 espléndidos solares.** Al mejor postor. En la calle Cufré entre Cerro-Largo y Orillas del Plata.

El dia indicado á las 5 de la tarde venderé en el paraje de su ubicacion, al mejor postor 2 solares de terreno contiguos situados en la calle Cufré frente á la casa señalada con el núm. 53, á 1 cuadra de la calle del Carmen, compuesto cada uno de ellos de 10 v. de frente por 46... de fondo.

Empedrados pagos. Títulos buenos. Escrituras por cuenta del comprador. El mejor postor dará una garantía. 657-mz.16

José L. Laugarou

EL DOMINGO 23 de Marzo, á las 4 de la tarde, de un magnífico terreno, al mejor postor, al costado de la quinta de Mr. Evans—Trenvía Oriental á una cuadra.

El dia indicado á las 4 de la tarde, venderé en el paraje de su ubicacion, un solar de terreno situado en la calle Juan M. Blanes (antes Asamblea), con 14 metros 40 de frente á esta calle, 10 metros 40 frente al Norte á la calle Durazno, 6 metros 70 en la línea del Sur y 16 metros 40 en la del Este. Area total 128 metros 72.

Empedrados pagos. Títulos buenos. El mejor postor dará una garantía. Escrituras por cuenta del comprador. 656-mz.16

José L. Laugarou

EN LOS DIAS 9, 10, 11 y 12 DE ABRIL

IMPORTANTE REMATE

Del valioso y magnífico amueblado que adorna la casa del señor German Colladon por ausentarse para Inglaterra.

En su palacete Avenida de la Paz 259

Proximamente detalles y catálogos

Desde ya llamo la atencion de todas las personas de buen gusto hacia este importante remate, por ser todos los muebles de lo más rico y lujoso, lo mismo que todos los demás objetos que adornan dicha casa, como ser cuadros, bronces, mármoles, alfombras, etc. etc.

La casa estará en exhibicion el dia lunes 7 de Abril desde las 8 hasta las 11 de la noche y el martes de 9 a. m. á 12, de 2 p. m. á 6 p. m. y de 8 á 11 p. m. 678-mz.19

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

En mi Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

10 Hermosos carneros Rambouillet puros del acreditado establecimiento El Merino—Buenos Aires.

1 Toro puro Hereford nacido en la Cabaña del señor Leonardo Pereyra—Buenos Aires.

1 toro Hereford puro nacido en la Cabaña Santa Elena de Monzon de 24 meses de edad.

1 Toro puro Hereford por cruzamiento de 24 meses, de la misma Cabaña.

1 Gran Break para 10 personas como para una Estancia, Estacion, etc. etc.

1 Buen break nuevo para seis personas.

Varios juegos de arreos especiales para uno y dos caballos.

1 Carro de 4 ruedas para 1 y 2 caballos.

1 Charret de 4 personas con arreos.

Por datos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. 535-p...

Juan A. Capurro

Del bien surtido almacen de comestibles y bebidas con artículos de tienda, situado en la calle Santa Teresa esquina á la de Alzaibar número 82.

Durante los dias JUEVES 20 y VIERNES 21 á la 1 de la tarde, venderé todas las existencias del negocio antes referido y que consisten en un surtido completo de artículos de los ramos que abarca: comestibles de la mejor calidad, cognacs, vinos Oportos, Jerez y demás bebidas extranjeras estiva con caña, guindado, vino carlon, francés, de mesa, etc., licores de varias clases, lozas y cristales, balanza de 2 platos y báscula, mesas, bancos, molinillo, tostador, armazones, vidrieras, mostradores y artículos de tienda en general. Además una gran partida de Oporto antiquísimo.

Advierto que exijiré seña al comprador que no sea conocido.

Por más datos, ocurrir al domicilio del rematador, Sarandí núm. 60. 653-mz.16

Alejandro Montautti (hijo)

Gran remate de alhajas. Al mejor postor por disolucion de socios.

EL MARTES 18 y VIERNES 21 del corriente á la 1 p. m. En la calle Sarandí núm. 208. Frente al Correo.

Alhajas nuevas—20 relojes de oro 18 klts. para hombres y señoras 27 id de plata (marca Aguila), 10 id de metal, 18 id de acero, 17 cadenas oro 18 klts. para hombres y señoras, 205 anillos oro surtidos, 57 pares carabanas y rosetas oro, 48 pares aritos oro, 48 botones oro para pecheras, 100 docenas cubiertos platina fina, brillantes, diamantes y varias otras piedras finas, cantidad de alhajas usadas de oro y plata que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—Todo comprador dejará seña. 606-mz.12.

Miguel Rozés

De todas las existencias del Hotel de Londres sito en la calle Cerrito núm. 94, frente á la Iglesia de San Francisco.

EL VIERNES 21 á la 1 p. m. daré principio á la venta al mejor postor de todos los muebles y útiles de dicho Hotel y que consisten en lo siguiente: comedor con aparador, mesas, sillas, espejos, cuadros, servicio completo en porcelana y cristal, 1 heladera, 1 reloj, 2 aparatos bronce, 16 cuartos amueblados, 2 cocinas económicas, batería de cocina, la cañería de gas, 1 bomba de zaguan, plantas, tableros y demás objetos.

Se oye oferta por el todo hasta el dia del remate. Ocurrir en el mismo. Todo comprador dejará una seña en garantía de su compra.

Nota—Se hace constar que la venta se verificará por orden de don Pedro Robert por así haberse establecido en escritura pública firmada con fecha 4 del corriente. 665-mz.18.

Manuel B. Comesaña

JUDICIAL—El VIERNES 21 del corriente mes á la hora más abajo indicada, procederé á la venta al mejor postor de **un solar de terreno** situado en el pueblo Victoria, entre las calles Aurora y Trabajo, frente á la estacion del Paso Molino y rodeado de espléndidos edificios, y **cuatro solares** en el pueblo Joaquin Suarez con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos sucesorios de José Braulio de Lapuente, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Manuel B. Comesaña, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion del solar núm. 31 de la manzana núm. 8, letra b, del pueblo Victoria, en este departamento y compuesta de 10 metros 737 mjm. de frente á la calle pública y 21 mts. 475 mlm. de fondo, los que por formar esquina son de frente tambien á calle pública, lindando por un costado con el resto del citado solar 38 y por el fondo con terreno de la expresada manzana.

El mismo dia á las 3 de la tarde y en la puerta de este juzgado, el martillero nombrado con asistencia de los mismos funcionarios procederá á la venta al mejor postor de cuatro solares de terreno situados en el pueblo Joaquin Suarez, departamento de Canelones, señalados en el plano respectivo con los núms. 1, 2, 3 y 4 en la manzana núm. 1 y compuestos en conjunto por estar unidos, de una área superficial de 1770 metros 914 mjm. con 42 metros 950 mjm. de frente al Norte sobre el camino del Este, é igual extension de fondo al Sud por donde linda con el solar núm. 5, por el Este con el 5 y por el Oeste con la calle 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o del precio á los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil.—Montevideo Marzo 1 de 1902.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio Piedras 147, domicilio Yaguaron 240. 563-mz.7

Manuel B. Comesaña

Importante remate—El DOMINGO 23 del corriente á las 4 p. m., venderé en remate público y á la más alta oferta dos hermosas casitas situadas en la calle Tacuarembó núms. 289 y 291 esquina Estanzuela. Constan de 3 piezas, cocina y letrina, etc., cada una edificada en un área de terreno de 9 metros de frente por 11 mt. de fondo, que son tambien de frente á la calle Estanzuela y 8 metros de frente por 11 de fondo correspondientes á la señalada con el núm. 291. Empedrados, vereda y arrimos todo pago. Las casas producen de renta de 14 á 15 $ mensuales. Títulos de primer orden. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su compra.

EN SEGUIDA — A las 5 de la tarde tambien venderé por lo que den, un hermoso solar de terreno situado en la calle Tacuarembó esquina Ceballos. Mide 7 m. 752 mlm. de frente por 31 m. 75 cts. de fondo. El mejor postor consignará en el acto 50 $. Títulos buenos y con empedrado pago.

Por mas datos en mi escritorio, calle Piedras núm. 147. 666-mz.1[illegible]

Manuel B. Comesaña

IMPORTANTE REMATE — De todas las existencias del depósito de vinos y licores, situado en la calle Lima núm. 65 esq. Piedad.

El LUNES 24 de corriente, á la 1 en punto de la tarde, por conclusion de negocio, venderé en remate público y al mejor postor, todas las existencias de la citada casa, consistentes en:

Gran cantidad de bebidas extranjeras y del país, como ser: vermouth, oporto, fernet, cognac, bitter, etc., 5 bordalesas vino nacional, 3 bordalesas vinagre de vino, medidas, balanza, escritorio, banco, sillas, máquina de capsular, cascos vacios, etiquetas varias clases, drogas, esencias é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—1 jardinera en perfecto estado con patente y arreos, 2 caballos de tiro mansos muy trotadores, 1 juego completo de arreos, sin uso, para 1 caballo, 1 rico armazon de pino tea barnizado, flamante, estivas, etc.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 147.

Se admiten ofertas por el todo hasta el dia del remate. 673-mz.19

Julio R. Alvarez

De la magnífica casa de altos y bajos situada en la calle del Daiman núm. 215 y 217 entre Soriano y Canelones, ocupada por la escuela pública núm. 8 de segundo grado, para pago de hipoteca—Tasacion bajísima 13.000 $ produce hoy 94 $ mensuales—Ha producido $ 180—Pagos por la misma Instruccion Pública.

EL SABADO 22 del corriente á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion venderé la propiedad indicada, construida expresamente para el objeto á que está destinada, consultando las leyes de solidez, higiene, luz y ventilacion necesaria.

Edificada en un área que mide doce varas de frente por cincuenta de fondo—reformada últimamente y dividida en salones tanto en la planta baja como en la alta á solicitud de la Direccion General de Instruccion Pública.

Tiene cañería de gas, de aguas corrientes hasta en la azotea, cañería de tubos ingleses desde el fondo hasta el caño maestro.

Un aljibe de cuatrocientas pipas de excelente agua.

Porcion de piezas y habitaciones de servicio.

Títulos perfectos—Escrituracion por cuenta del comprador.

La casa puede visitarse.

For títulos y demás antecedentes, Juncal 111. 591-mz.11.

Julio R. Alvarez

De 388 hectáreas, 86 áreas y 32 centiáreas de campo en el departamento de la Colonia, sobre el arroyo de San Juan—Donde nadie vende—Buenas poblaciones de azotea, alambrados y demás mejoras—Al mejor postor.

El 8 de Abril á las tres y media p. m. en las puertas del Juzgado, Rincon núm. 63, venderé el campo arriba indicado de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes de Abril á las 3 y media de la tarde, en las puertas del Juzgado Rincon núm. 63 y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en San Juan, 2.ª seccion judicial del departamento de la Colonia, compuesta de una extension superficial de 388 hectáreas, 86 áreas y 32 centiáreas, lindando por el Norte con don Hipólito Leguizamo y doña Wenceslada Leguizamo, por el Sud con el arroyo San Juan, por el este con don Antolin Quintana y por el Oeste con doña Sandalia Leguizamo de Arias. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Primitiva Basagoiti de Escalante contra don Tomas Francisco Allen por ejecucion de hipoteca—Montevideo, Marzo 10 de 1902.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por planos, títulos y demás antecedentes en mi escritorio Juncal 111. 592-mz.11.

«La Liquidadora»

PLAZA INDEPENDENCIA NÚM. 25, (COSTADO NORTE)

Llevando el martillo

José Caramés

Muy importante remate de todo el ELEGANTE MOBILIARIO de propiedad de don José Garcia, calle Yi núm. 123, entre Paysandú y Cerro Largo, por ausentarse para Europa.

El DOMINGO 23 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de todo el mobiliario que más abajo detallo:

SALON—5 galerías con cenefas de brocato y cortinados de tul, 1 gran portier con cenefas de peluch, 1 espejo gran tamaño, marco dorado y cristal biselado, en perfectísimo estado; cuadros al óleo y oleografías, 1 piano máquina de hierro, cuerdas cruzadas y en perfecto estado, marca A. Lenz; 1 consola francesa, con mesa y marco dorado, luna biselada; otra id rústica, esculturada en madera y dorada á fuego; 1 juego de sala, esqueleto hamburgués, tapizado en brocato finísimo, con sus correspondientes fundas y compuesto de: 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas; otro juego tapizado en lampas, esqueleto nogal oro, en perfecto estado; 1 negro veneciano, casi tamaño natural; 4 sillas esqueleto ébano, tapizadas en brocato; varias sillas doradas, tapizadas en diversos géneros; 1 sillon tijera bordado sobre felpa, 1 vitrina con aplicacion de bronce y ferrada en peluch, 1 columna con relieves terracota y base de peluch, 2 grandes jarrones terracota, con columna de madera, ettageres, 1 espejo italiano con marco dorado, banquetitas, bis á bis, ánforas, jardineras con plantas artificiales, tarjeteros, estatuitas y muchos otros adornos que no detallo, 2 arañas de cristal, una de 6 luces y otra de 3; gran alfombra de Bruselas, pieles, alfombras, delanteras, etc.

ESCRITORIO—1 juego escritorio, compuesto de 9 piezas, todo tapizado en cuero: 1 escritorio 5 cajones, 1 biblioteca, galerías, cuadros, prensa de copiar, aparatos de gas, 2 escopetas, 2 caños marca Bernard, etc.

1er DORMITORIO—1 juego de dormitorio, todo de nogal y roble, compuesto de: ropero de 3 cuerpos, psiché, lavatorio, cama y 2 mesas de luz; dosel con tapicería, sillas, aparatos á gas, cuadros, alfombrado, galerías, juego de lavatorio, adornos, etc.

SEIS DORMITORIOS—Con camas de 1 plaza, mesas de luz, roperos, lavatorios, guarda-ropa, juegos de lavatorio, alfombrados, cuadros, aparatos á gas, adornos, galerías, visillos, etc. etc.

CUARTO DE COSTURA—Guarda ropa, máquina de coser, sillas, cuadros, alfombra, sillones hamacas, adornos, aparatos á gas, lámparas, etc.

COMEDOR—Juego de comedor compuesto de: aparador de 3 cuerpos mesa de trinchar y mesa corrida, 12 sillas tapizadas en baqueta, cuadros, reloj, alfombrado, galerías, platinas, porcelanas, cristales, centros de mesa, 160 piezas cubiertos christofle, juego de mesa, etc.

DIVERSOS—Percha de vestíbulo, juego de vestíbulo, farol de zaguan, 6 rollos camineros coco, id de yute, escaleras, baños, batería de cocina y otros útiles que no detallo.

EXHIBICION—El sábado 22 del corriente de 8 de la mañana á 7 de la tarde 675-mz.19

Manuel G. de Zúñiga

De la gran casa-esquina baja, calle Uruguay núm. 497 esquina Médanos.

EL MARTES 25 de Marzo á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion, al mejor postor, por ausentarse el dueño del país. Tiene 20 varas 195 á la calle Uruguay; 15 varas 61 á la calle Médanos; 18 varas 17 al Este; y 21 varas 30 al Sur. Consta de 7 habitaciones, balcones frente á la calle, gran patio con parral, jardin, altillo, algibe, y otras comodidades; materiales de primer órden. Títulos buenos Caño maestro, aguas corrientes, gallinero, cocina, veredas, adoquinado y arrimos pagos.

El comprador entregará 200 $ en garantía. Domicilio del rematador Yaro 720. Para ver la finca ocurrir al martillero de 8 á 9 a. m. 674-mz.19.

Alejandro Victorica

ATENCION, GANADEROS

GRAN REMATE

Por completa liquidacion de la Cabaña Euskara

El miércoles 26 de Marzo á las 9 a. m.

El propietario de la Cabaña Eúskara, señor Pedro Nazábal, despues del voraz incendio que tuvo lugar la noche del 24 de Febrero último en su establecimiento, ha resuelto liquidar todas las existencias de la expresada cabaña que son las que á continuacion se expresan.

Carneros

10 hermosos carneros de 28 meses de edad en preparacion para la próxima Exposicion de Paysandú, ejemplares que llamarán la atencion de los concurrentes.

[illegible] de 28 meses de edad, 12 de 22 14, 38 de 16 íd.

Los cuales estaban en preparacion para las demás exposiciones y férias del corriente año.

Ovejas

84 ovejas de varias edades servidas por el gran reproductor Moltke 2.º comprado personalmente por el señor Nazábal en Alemania en la Cabaña «Steiger» y que parirán en los meses de Abril y Mayo próximos.

123 ovejas tambien de varias edades que han dejado de criar hace dos meses y prontas para ser servidas en el mes de Abril.

Borregas

10 preciosas borregas, de 22 meses de edad en preparacion para la próxima exposicion de Paysandú.

32 borregas hermanas de las anteriores y de la misma edad en preparacion para las exposiciones y férias del corriente año y prontas para ser servidas.

55 borregas de 16 meses de edad, bien desarrolladas y gordas.

32 borregas de 10 meses en perfecto estado.

88 borregas nacidas en Setiembre y Octubre últimos, hermanas de los 73 carnerillos quemados.

El remate tendrá lugar el dia miércoles 26 del corriente mes de Marzo, dando principio á las nueve de la mañana.

Todos los animales arriba expresados son de la raza merino Rambouillet puros de pedigrée y nacidos y criados á galpon, pues descienden de padres y madres importados de Alemania y serán entregados cada animal con su pedigree correspondiente.

Para comodidad de los concurrentes habrá en la Estacion «Molles» la mañana del dia del remate, á la llegada de los trenes, tanto del Sur como del Norte, carruajes para su conduccion á la Cabaña que dista 12 kilómetros.

Los carneros serán rematados de á uno y las ovejas y borregas en lotes de á cinco.

En seguida

Remataré 6 toros puros Durham de galpon de 2 años, y 18 toros tambien puros Durham de campo.

NOTA—Los boletos que en las Estaciones del Ferro Carril Central se expedirán para Semana Santa, conforme al aviso publicado por la Administracion, se podrán utilizar hasta la Estacion Molles; pero para dar facilidades á los concurrentes al remate en todas las Estaciones del Central se expedirán boletos para Molles los dias lunes 24 y martes 25, salidas válidas para regresar hasta el sábado 29, pagando por el boleto de ida y vuelta el valor de pasaje y cuarto.

Por datos al señor Pedro Nazabal, Cabaña Eúskara—Estacion Molles—ó á Victorica y C.ª—Centro Ganadero 18 de Julio 373—Montevideo. 586-mz.10

Manuel M. Macció

Al mejor postor. Para la gente de poco capital. De una buena casita. En la ciudad vieja. Calle Sarandí núm. 29 entre Maciel y Guaraní.

EL MIERCOLES 26 de Marzo á las 4 p. m. remataré al mejor postor esta buena casita, compuesta de 4 piezas, una en altos, algibe, cocina, excusado, etc. y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Demetrio Ruy contra don Francisco Javier y Elias Perez sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado de un solar de terreno con el edificio en él construido y las demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 4 metros 725 milímetros de frente al Norte, á la calle Sarandí, por donde está señalada la puerta del edificio con el núm. 29 por 17 metros 610 milímetros de fondo al Sud, por donde linda, así como por el Este con la sucesion de don Juan Fernandez de la Sierra. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 7 de 1902.—*Juan P. Musto*, escribano público. 594-mz.11.

José M. Silva y Antuña

JUDICIAL—De una finca—Al mejor postor—De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el **dia 26 del corriente** á las 4 de la tarde y por el martillero don José M.ª Silva y Antuña, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la Aguada, de este departamento, compuesto el terreno de un área superficial de 249 metros 3 decímetros 50 cents. cuadrados, cuyos linderos son: al Sud que es su frente la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva los núms 90 á 94; al Norte don Juan Canero; al Este don Juan Lugaro y al Oeste don Pedro Laborde. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Santiago Fassinetti contra don Jorge Gemino y otros por cobre ejecutivo de pesos.—Montevideo, Marzo 11 de 1902.—*Pedro Moreno*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador, Zabala 161. 607-mz.12.

Alberto Salvagno

De la buena propiedad ubicada en la calle Municipio 221 entre Chaná y Guaná. Tiene seis piezas, dos patios, cocina y demás comodidades. El tranvía Oriental en la puerta cada seis minutos. Base de venta pesos 2.100. Ha redituado 26 pesos de alquiler. Títulos de primer orden.

EL DOMINGO 30 del actual á las 4 en punto de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion la propiedad citada y con la base de venta arriba expresada. Los interesados pueden visitar la casa todos los dias desde las 2 de la tarde hasta las 5 p. m.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados, en mi escritorio calle Sarandí 195a esquina Misiones. 669-mz.19.

Alfredo J. Bissiére

JUDICIAL

Y AL MEJOR POSTOR DE LA CASA ESQUINA

El dia 31 del corriente mes de Marzo, á las 4 en punto de la tarde procederé á vender en el lugar de su ubicacion la bien situada propiedad calle Convencion núm. 254 al 258, forma esquina á la importante calle Canelones núms. 107 al 111. Es casa de construccion sólida y de buena renta. La venta se hará con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 31 del corriente á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Alfredo J. Bissiere, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de la siguiente propiedad:

Un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 22 de la Nueva Ciudad, compuesto de 15 metros 676 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Convencion, 254 y 258 por 16 metros 321 milímetros de fondo al Este que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Canelones, núm. 107 al 111 lindando por el Sud y Este con sucesores de don Pedro Behety. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil—La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Santiago Abadie contra don Pablo Desiderio Rieavy por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 12 de 1902.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Caño maestro y adoquinado pago.

Títulos buenos, para verlos ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 65 y mas datos al rematador calle Andes 273. 623-mz.13

Mendoza Garibay

JUDICIAL

EL LUNES 31 de Marzo, á las 4 p. m. Espléndida barraca para frutos del país. Tiene dos esquinas y tres frentes á las calles Orillas del Plata, Arapey y Rampla Sud América.

Superficie: 2292 metros cuadrados 89 dec. 37 cts. Mide 26 metros á la calle Orillas del Plata, 86 metros 75 de frente á la de Arapey y 27 metros 65 á la de Rampla.

Espaciosa y bien construida, con dos amplios galpones, prensa de enfardelar, escritorio, 3 piezas de material, cocina, depósito, caballeriza, casilla, pozo, W. C., etc.

Es la conocida Barraca del Globo, ocupada actualmente por los señores Juan y José Astiz; produce 150 pesos mensuales sin contrata.

Adoquinados, veredas, caño maestro y arrimos todo pago.

Venta al mejor postor y al contado.

Títulos perfectos.

Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.

Garantía de la oferta, el 10 por ciento.

Esta venta ha sido ordenada en los autos de la sucesion de don Francisco Antonio Gomez.

Para ver los títulos ocúrrase al Juzgado de lo Civil de 2.º turno, Rincon núm. 52.

Por mas datos, á mi oficina Zabala 62, de 1 á 3 p. m. 515-mz.15

Mendoza Garibay

JUDICIAL

El VIERNES 4 de Abril, á las 4 p. m. De las dos terceras partes que corresponden á la sucesion de don Francisco A. Gomez en la propiedad situada en la **calle Cámaras núm. 56** entre 25 de Mayo y Cerrito, contigua al palacio municipal. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno en estos autos sucesorios que tramitan en dicho Juzgado, calle Rincon 52, donde pueden verse todos los antecedentes. Mide: 10 mt. 30 c mlm. de frente al Oeste por 42 mt. 95 de fondo. Superficie: 442 metros cuadrados y 3 decímetros.

Posicion muy central: materiales superiores; todas las comodidades: tiene 11 habitaciones, 3 patios, cocina, algibe, w. c., 2 piezas de alto, gallinero, etc. Adoquinado, vereda, caño-maestro y arrimos, todo pago. Venta al mejor postor y al contado. Títulos garantidos. Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador. Para ver los títulos, ocúrrase al Juzgado de lo Civil de 2.º turno.

Oblacion, el 10 o/o.

Por mas datos, á mi oficina, Zabala 62 de 1 á 3.

En seguida

Procederé á vender al mejor postor y al contado, el nicho núm. 1471, situado en el primer cuerpo del Cementerio Central, en la pared del costado Norte, á la izquierda de la entrada principal. 654-mz.16

Pedro Baridon

VENTA PARTICULAR EN LA AGUADA

UNA CASA—Calle Figueroa núm. 167, hecha á todo costo, para habitarla su dueño), tiene 5 piezas y todas las demas comodidades.

UN GALPON—Calle Panamá núm. 42, paredes de material, techo de hierro galvanizado, manantial muy propio para una fábrica ó para depósito.

UN TERRENO—Calle Panamá esquina Figueroa, cimientos de piedra, pronto para edificar, piezas de material, caballeriza, manantial caño maestro y arrimos, todo pago.

Las tres propiedades son linderas y se venden juntas ó por separado. Como están alquiladas los interesados pueden visitarlas.

Por precios y demás informes, ocurrir á mi escritorio: calle Canelones núm. 90. 508-mz.7

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 22 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO
[illegible]

Saldrá el 19 de Marzo á las 5 p. m. con destino á Rio Grande, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demás informes, ocurrir á la calle Piedras 139.

—

Linea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.

EL PAQUETE BRASILEÑO
DIAMANTINO

Saldrá el .. de Marzo á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, Corrientes, Corumbá y Cuyabá. Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete—Por informes, dirigirse á la Agencia,

Calle Piedras 231 pem

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(ANTES A. LOPEZ Y C.ª)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

EL MAGNÍFICO Y LUJOSO VAPOR-CORREO ESPAÑOL
Reina Maria Cristina

Saldrá el 1.º de Abril de 1902, con destino á Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Vigo y Coruña.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes, dirigirse á los agentes:

TARANCO Y Ca.

Calle 25 de Mayo 214 esquina Zabala

Messageries Maritimes

PAQUETES CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES
LA PLATA

Comandante: LIDIN

Saldrá el 22 de Marzo á las ... para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.ª clase	187 [illegible]
2.ª íd	131 [illegible]
3.ª íd	54 [illegible]

Para mas informes y para tratar del flete, negociaciones, ocurrase á la Agencia,

Calle de Cerrito 159

SOCIETE GENERALE De Transports Maritimes a Vapeur

SERVICIO REGULAR DE MARSELLA A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
ALGERIE

Comandante: DEBRIEU

Saldrá el 19 de Marzo para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

EL VAPOR FRANCÉS
LES ANDES

Comandante: Bolard

Saldrá el 11 de Marzo, para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

"Algerie", 4300 toneladas y 3000 caballos; "France", 4388 íd y 3800 íd; "Italie", 4198 íd y 2800 íd; "Espagne", 4144 íd y 2800 íd; "Provence", 4075 íd y 2400 íd; "Aquitaine", 4392 íd y 2400 íd; "Les Alpes", 4163 íd y 2400 íd; "Les Andes", 4163 íd y 2400 íd; "Bretagne", 2100 íd y 1200 íd.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí un importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Se reciben carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon 78 A y 78 B

FELIX BEAUSSIER

[Advertisement]

FOSFATO-GLICERATO DE CAL PURO

NEUROSINE PRUNIER

NEUROSINE-JARABE — NEUROSINE-GRANULADA — NEUROSINE EN OBLEAS

Reconstituyente general
Depresion del Sistema nervioso,
Neurasthenia,
Exceso de Trabajo.

Debilidad general,
Anemia,
Raquitismo,
Fosfaturada,
Jaquecas.

Depósito general:
CHASSAING y Cª, Paris, 6, avenue Victoria

[Advertisement]

Perfumería, 13, Rue d'Enghien, Paris

POLVOS DE ARROZ

Recomienda los siguientes

E. COUDRAY

VELAMINE — FLEUR DE ROY — LAVANELLA — OPOPONAX — HELIOTROPO BLANCO — LACTEINA

FABRICANTES DE QUESOS

Emplead el

CUAJO FRANCÉS. Marca *FABRE-AUBERVILLIERS*

FUERZA - PROPORCIÓN REGULARES - RENDIMIENTO COMPLETO EN CUAJADA

Exposición Universal 1889 — Medallas de Oro

EXPOSICIÓN UNIVERSAL 1900 : Fuera de Concurso, Miembro del Jurado.

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA, PAYSANDÚ, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARÁ, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$	9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000	»	»	7:500.000
Idem realizado	» 900.000	»	»	4:230.000
Fondo de reserva	» 1:000.000	»	»	4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO, CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma letras sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia y Portugal.

Y SE EXPIDE GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

[illegible]

Montevideo Enero 1.º de 1897. *C. J. Nuttal*, Gerente.

NAVEGACION Á VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Linea entre Montevideo y Buenos Aires, con salidas diarias de los espléndidos vapores

EOLO Y VENUS

Admitiendo pasajeros para Colonia, Carmelo y Conchillas, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

HELIOS, TRITON, COMERCIO, LABRADOR y PARIS

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, viernes y Sábados recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los miércoles no toca puertos argentinos y [illegible]

Lineas del Paraná, Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay, y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores

OLIMPO, SATURNO, SAN MARTIN, GOLONDRINA, URANO, CENTAURO

Para mas informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 149 1581-perm.

PASEO DE MODA

VIAJE EN ALTA MAR DE 3 SEMANAS

Escapando de los calores excesivos durante los meses de verano en el Rio de la Plata y viajando por los más lujosos y confortables vapores á flote.

Visita á Port Stanley en las Islas Malvinas y Punta Arenas en el célebre y pintoresco Estrecho de Magallanes.

Los vapores de The Pacific Steam Navigation Co. saldrán de este Puerto segun el itinerario abajo indicado, permitiendo á los pasajeros hacer el viaje redondo hasta Punta Arenas con una estadía de unos nueve dias en este último punto, como siguen:

ITINERARIO

Salida de Montevideo	Febrero	15	Marzo	1
Llegada á Port Stanley	»	19		..
Salida de »	»	19		..
Llegada á Punta Arenas	»	21	Marzo	7

REGRESOS

Salida de Punta Arenas	Marzo	2	Marzo	6
Llegada á Port Stanley	»	4		..
Salida de »	»	..		..
Llegada á Montevideo	»	8	Marzo	21

En Punta Arenas hay varios Hoteles confortables, con buen alojamiento y excelente cocina, cuya tarifa es, más ó menos: 2 £ por semana por alojamiento y comida.

TARIFA ESPECIAL DE PASAJES

Durante los meses indicados, desde Montevideo ó Buenos Aires hasta Punta Arenas y vuelta

PRIMERA CLASE, PASAJE DE IDA Y VUELTA £ 16

Por más informes, ocúrrase á los Agentes:

WILSON, SONS Y Co. Ltd.

117—MISIONES—117

BUENOS AIRES: Reconquista 80. ROSARIO SANTA FÉ: San Lorenzo 112

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañia Argentina de Seguros Marítimos y contra Incendios y de Vida

Capital: 2.000.000 $—Fundada en 1889

DIRECTORIO:

Presidente: Federico Costa — Secretario: Lorenzo I. Nocetti
Vice-presidente: Saturnino Balparda — Vocal: Juan A. Grela
Tesorero: Francisco B. Helguera

Gerente: Juan C. Roldós.—Agentes Financieros: El Banco de la República Oriental del Uruguay y sus sucursales: y el de España y Rio de la Plata.

Oficinas: Calle Cerrito 140 (Altos)
LOS DOS TELÉFONOS—MONTEVIDEO

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

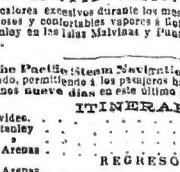

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

Orellana
Capitan: T. Taylor R. N. R.
Saldrá el 21 de Marzo de 1902
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

Lake Megantic
Capitan: F. J. Symons
Saldrá el 5 de Abril de 1902
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACÍFICO

Iberia
Capitan: F. R. Ellis
Saldrá el 17 de Marzo de 1902
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Liguria
Capitan: A. J. Mc. Watt
Saldrá el 30 de Marzo de 1902
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y más puertos del Pacífico.

El vapor "Orellana" no lleva pasajeros de 2.ª clase.

Aviso especial—Por convenio celebrado entre la "Royal Mail Steam Packet Company" y esta Compañía, los boletos de ida y vuelta entre Europa, Brasil y el Rio de la Plata, expedidos por ambas compañías, son válidos por los vapores de cualquiera de ellas.

Se expiden pasajes para los siguientes puertos de España: Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y musicos, están iluminados á luz eléctrica, y provistos de todos los mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda á servicio de los Pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros en todas las clases.

Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.

Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa con créditos á precios módicos y válidos por 12 meses.

Se expiden boletos para todos los puertos del Pacífico y Australia, etc.

Por mayores datos y demás pormenores, dirigirse á

WILSON, SONS & C.º LIMITED

AGENTES: Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | Reconquista 80 BUENOS AIRES | San Lorenzo 112 ROSARIO
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente

Navigazione Generale Italiana

SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles,

ORIONE
Comandante: Pizzarello
Sale el 9 de Abril de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

PERSEO
Comandante: PARODI
Sale el 23 de Abril de 1902.

LA VELOCE

Navegacion Italiana á vapor

Para las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

CENTRO AMERICA
Comandante: Cascial
Sale el 28 de Marzo de 1902.

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles

DUCA DI GALLIERA
Comandante: Burlando
Sale el 2 de Abril de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Agente general
ANTONIO PIAGGIO.
PIEDRAS 154.